



<b>SECCIÓN</b>	<b>12</b>	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
----------------	-----------	-----------------------------------

<b>PROGRAMAS DE GASTO</b>	
1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA C.A.R.
1212	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
6111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
6121	PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, ESTADÍSTICA Y GESTIÓN FINANCIERA
6131	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD
6141	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
6151	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO



## PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

La Consejería de Administración Pública y Hacienda se crea por Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R nº 83 de 28 de junio de 2011), estableciéndose su estructura por Decreto 46/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja; Decreto modificado a su vez de forma significativa por el Decreto 46/2012, de 27 de julio (B.O.R nº 93, de 30 de julio de 2012).

Sus líneas generales de actuación, dentro del ámbito competencial que le confieren las disposiciones vigentes y en concreto el Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, son las siguientes:

- Organización y funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja;
- Hacienda pública.
- Presupuestos y control interno.
- Estadística.
- Calidad, función pública y asistencia jurídica al Gobierno de La Rioja.
- Competencias patrimoniales y de contratación, tributos, casinos, juegos y apuestas.
- Telecomunicaciones, tecnologías de la información y sociedad del conocimiento.

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 46/2011, de 6 de julio, modificado por Decreto 46/2012, de 27 de julio (B.O.R nº 93, de 30 de julio de 2012) se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Contratación Centralizada y Patrimonio.
- Oficina de Control Presupuestario.
- Instituto de Estadística.
- Dirección General de los Servicios Jurídicos.
- Intervención General.
- Dirección General de la Función Pública.
- Dirección General de Tributos.
- Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación



<b>PROGRAMA</b>	<b>1123</b>	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA C.A.R.
-----------------	-------------	---

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
----------------------------------	--

#### **A. Descripción y Fines**

El presente programa se desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) El asesoramiento en Derecho al Gobierno de La Rioja, a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a los Organismos Públicos y otros entes integrantes del sector público.
- b) Informar los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones con fuerza de ley, así como los proyectos de disposiciones administrativas de carácter general.
- c) Informar los estatutos de Organismos Públicos y demás entes integrantes del sector público en los que participe la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- d) Informar las propuestas de resolución de los recursos administrativos, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- e) Intervenir en asuntos precontenciosos de la Comisión Europea y en asuntos relacionados con la intervención del Estado ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea.
- f) Informar los convenios de colaboración y cooperación, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, los expedientes de revisión de oficio de actos administrativos, la terminación convencional de expedientes administrativos y la ejecución de las resoluciones judiciales.
- g) Informar los expedientes que hayan de dar lugar a autorizaciones del Gobierno para ejercitar acciones judiciales.
- h) Informar cuantas cuestiones se planteen sobre contratación administrativa y relaciones jurídicas de Derecho privado.
- i) Informar las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- j) Asistir a las mesas de contratación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y sus organismos autónomos, de conformidad con la normativa vigente.
- k) Asistir a juntas, comisiones y demás órganos colegiados de la Administración en que con arreglo a las disposiciones vigentes sea precisa su intervención en los términos establecidas en las mismas.



- l) Informar los expedientes sobre declaración de lesividad de actos de la Administración autonómica con carácter previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.
- m) El seguimiento y estudio del ordenamiento jurídico europeo, estatal, y autonómico, y proponer las refundiciones o revisiones que consideren oportunas
- n) Gestionar los servicios de registro interior, archivo, biblioteca y documentación propios y realizar la estadística particular de la Dirección.
- o) El bastateo de documentos justificativos de la personalidad, capacidad, representación y poderes en general, de las personas o entidades que comparecen ante la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- p) La legitimación de firma de autoridades, funcionarios y demás personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que deban surgir efectos ante Órganos Internacionales.
- q) La representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante los Tribunales y Juzgados nacionales de cualquier orden, grado y jurisdicción; ante el Tribunal Constitucional y Tribunal de Cuentas, conforme a las respectivas Leyes Orgánicas y demás disposiciones reguladoras de dichos Tribunales; y ante los órganos jurisdiccionales en el ámbito de la Unión Europea o de cualquier otra jurisdicción extranjera.
- r) La representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los procedimientos arbitrales, previa autorización del Gobierno.
- s) La representación y defensa en juicio de autoridades, funcionarios y demás personal al servicio de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Rioja, de sus organismos públicos y, en su caso, de otros entes integrantes de su sector público, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- t) El seguimiento de cuantos asuntos fuera encomendado por el Gobierno de La Rioja a abogados ajenos a la Dirección General de los Servicios Jurídicos.
- u) Cualquier otra prevista en la normativa vigente

<b>B. Objetivos</b>	
<b>1</b>	Fortalecimiento del autogobierno y marco estatutario.
<b>2</b>	Mejora del marco normativo autonómico.



<b>C. Actividades</b>	
1.1	Asesoramiento en Derecho del Gobierno de La Rioja, a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a los Organismos Públicos y otros entes integrantes del sector publico.
1.2	Informar los anteproyectos de Leyes y proyectos de disposiciones con fuerza de Ley, las disposiciones administrativas de carácter general, convenios, reclamaciones de responsabilidad patrimonial, expedientes de revisión de oficio de actos administrativos, la terminación convencional de expedientes administrativos y la ejecución de las resoluciones judiciales.
1.3	Informar expedientes que hayan de dar lugar a autorizaciones del Gobierno para ejercitar acciones judiciales.
1.4	Informar cuantas cuestiones se sometan sobre contratación administrativa y relaciones jurídicas de derecho privado.
1.5	Informar expedientes sobre declaración de lesividad de actos de la Administración autonómica, con carácter previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa
1.6	Asesoramiento en derecho a los Organismos Públicos y otros entes integrantes del sector publico.
1.7	Bastanteo de documentos justificativos de la personalidad, capacidad, representación y poderes en general de las personas o entidades que comparezcan ante la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y legitimación de firmas de autoridades, funcionarios y demás personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma que deban surtir efecto ante Organismos Internacionales
1.8	Asistencia a Mesas de Contratación, Juntas, Comisiones y demás órganos colegiados de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus Organismos Públicos y otros entes integrantes del sector publico.
1.9	La representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante los Tribunales y Juzgados de cualquier orden, grados y jurisdicción.
1.10	La defensa, de conformidad con la normativa vigente, de las autoridades, funcionarios y demás personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
1.11	El seguimiento de cuantos asuntos fueran encomendados por el Gobierno a abogados ajenos a la Dirección General de los Servicios Jurídicos.
1.12	Organización de cursos de perfeccionamiento para Asesores Jurídicos y Letrados.
1.13	Organización de conferencias, reuniones informativas y foros de encuentro.
2.1	Fijación, mediante circulares e instrucciones, de criterios generales de interpretación y aplicación de la normativa.
2.2	Propuesta de redacción, modificación y refundición de disposiciones normativas.
2.3	Preparación de compilaciones de disposiciones vigentes.
2.4	Formación de grupos de trabajo para la redacción, modificación y refundición de disposiciones normativas.

<b>D. Indicadores</b>	
1.2.1	Número de informes emitidos.



<b>1.3.1</b>	Número de expedientes informados.
<b>1.6.1</b>	Número de asistencia a órganos colegiados, Organismos Públicos y otros entes integrantes del sector público.
<b>1.7.1</b>	Número de bastanteos emitidos.
<b>1.7.2</b>	Número de firmas legitimadas
<b>1.8.1</b>	Número de asistencias a Mesas de Contratación.
<b>1.9.1</b>	Número de procesos judiciales en los que ha intervenido.
<b>1.9.2</b>	Resultado de los procesos judiciales.
<b>1.9.3</b>	Número de resoluciones judiciales recurridas.
<b>2.1.1</b>	Número de informes, circulares e instrucciones emitidas.
<b>2.1.2</b>	Número de disposiciones normativas redactadas refundidas o compiladas.
<b>2.1.3</b>	Número de horas de formación.
<b>2.1.4</b>	Número de asistentes.
<b>2.1.5</b>	Relación de materias tratadas.



<b>PROGRAMA</b>	<b>1212</b>	<b>DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
-----------------	-------------	---

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
----------------------------------	--

#### **A. Descripción y Fines**

Al programa 1212 le corresponde la realización de las tareas que se desprenden de las siguientes funciones:

1. Dirección y coordinación de las funciones atribuidas a las Consejerías relativas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. La formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
3. La selección y provisión del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja con excepción de lo previsto en relación al personal docente en este Decreto y salvo lo dispuesto en la normativa específica en relación con el personal estatutario y con el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas sanitarias, así como del personal funcionario no sanitario y del personal laboral que preste sus servicios en los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.
4. El fomento de la realización de estudios y publicaciones sobre la Administración Pública.
5. Canalización de la comunicación formal con las organizaciones sindicales presentes en los órganos de representación y participación de la Administración.
6. Concesión de permisos sin sueldo, y reducciones de jornada de personal, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería de Educación Cultura y Turismo en relación con el personal docente.
7. La gestión de las retribuciones y de los regímenes de previsión social.
8. El establecimiento de programas preventivos y de inspección en materia de riesgos laborales y salud laboral.
9. Reconocimiento de trienios, expedición de certificados y reconocimiento de servicios previos, sin perjuicio de lo previsto para el personal docente en este Decreto.
10. La gestión de la nómina del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de lo dispuesto en este Decreto en relación al personal docente.



11. La coordinación de la explotación y utilización de los sistemas de información necesarios para la gestión de la nómina.
12. La representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los órganos de participación y negociación del personal.
13. La terminación de los expedientes disciplinarios del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Autónomos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en relación con el personal estatutario.
14. Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al régimen jurídico de los empleados públicos.
15. Asesoría en materia de recursos humanos del sector público proporcionando información, asesoramiento y asistencia técnica.
16. Informe, estudio y propuesta de las líneas de actuación en materia de acción social y de negociación colectiva.
17. Intervenir en la negociación colectiva en las condiciones y con los límites que establezca en cada caso el Gobierno.
18. Planificación de necesidades, programación de efectivos, seguimiento y modificación de relaciones de puestos de trabajo.
19. Organización y gestión del registro de personal, así como la explotación y aprovechamiento del banco de datos de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
20. La inspección de los servicios administrativos de la administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Organismos Públicos y el resto de entes integrantes de su sector público.
21. La gestión y el control del Registro de Actividades, Bienes Patrimoniales e Intereses de las personas sujetas al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno de Incompatibilidades de sus miembros, así como del resto de las obligaciones que en la normativa vigente se asignaban a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de incompatibilidades por la norma de referencia.
22. Planificación de necesidades, programación de efectivos, seguimiento y modificación de relaciones de puestos de trabajo.
23. Organización y gestión del registro de personal, así como la explotación y aprovechamiento del banco de datos de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



<b>B. Objetivos</b>	
1	Calidad en el empleo público y reformulación de la cultura organizativa.

<b>C. Actividades</b>	
1.1	Ajuste y reorganización de los recursos humanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en orden a un mejor funcionamiento de los servicios a prestar por la Administración, así como a un mejor aprovechamiento del potencial existente.
1.2	Adecuación progresiva de la Relación de Puestos de Trabajo en función de las necesidades de cada momento.
1.3	Fomento de la participación de las distintas organizaciones sindicales en aras a la consecución de los objetivos de modernización.
1.4	Análisis normativo en relación a las disposiciones relativas a la función pública con especial atención a la redacción de la nueva Ley de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
1.5	Mejora de la calidad de los procesos selectivos del personal al servicio de la administración pública.
1.6.	Dirección e implementación de la formación del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja Intensificación de la labor de formación, con especial incidencia en el área de gerencia y dirección y en la formación on line.
1.7.	Marco de colaboración ínter autonómico para la difusión del conocimiento y las buenas prácticas.
1.8.	Marco de colaboración con la Universidad de La Rioja para la difusión del conocimiento.
1.9.	Mejora de las condiciones del puesto de trabajo y conciliación de la vida laboral y familiar.
1.10	Simplificación de los procesos de gestión interna en materia de personal.
1.11	Elaboración y ejecución del Plan Integral de Acción Social para el año 2015.
1.12	Formación de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.
1.13	Coordinación de los planes de emergencia y evacuación de los edificios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



<b>D. Indicadores</b>	
<b>1.1.1</b>	Número de acciones realizadas en orden a una nueva cultura organizativa.
<b>1.1.2</b>	Número de acciones de sensibilización.
<b>1.2.1</b>	Número de puestos modificados.
<b>1.2.2.</b>	Variación del coste de la RPT.
<b>1.3.1</b>	Número de reuniones.
<b>1.3.2.</b>	Número de acciones coparticipadas.



<b>1.4.1.</b>	Plazos de elaboración.
<b>1.4.2.</b>	Número de reuniones de negociación.
<b>1.5.1</b>	Número de procesos convocados.
<b>1.5.2.</b>	Ratio de admitidos/ solicitantes.
<b>1.5.3</b>	Número de acciones incluidas en el programa de bienvenida.
<b>1.6.1</b>	Número de acciones formativas.
<b>1.6.2.</b>	Número de horas lectivas.
<b>1.6.3.</b>	Número de asistentes.
<b>1.6.4.</b>	Índice de satisfacción.
<b>1.7.1.</b>	Número de acciones en colaboración.
<b>1.7.2.</b>	Número de administraciones participantes.
<b>1.8.1.</b>	Número de acciones en colaboración.
<b>1.8.2</b>	Número de universitarios participantes.
<b>1.8.3</b>	Número de publicaciones.
<b>1.9.1.</b>	Número de medidas aprobadas.
<b>1.9.2.</b>	Número de permisos y licencias concedidas en el ámbito de la conciliación.
<b>1.9.3</b>	Número de tele trabajadores.
<b>1.10.1</b>	Número de procesos simplificados.
<b>1.10.2</b>	Números de procesos informatizados.
<b>1.10.3</b>	Porcentaje de solicitudes on line.
<b>1.11.1</b>	Número de ayudas concedidas.
<b>1.11.2</b>	Número de tipos de ayudas incluidas.
<b>1.11.3</b>	Número de beneficiarios de las ayudas.
<b>1.11.4</b>	Variación del coste.
<b>1.12.1</b>	Número de acciones de comunicación.
<b>1.13.1</b>	Número de planes.
<b>1.13.2</b>	Número de empleados afectados



<b>PROGRAMA</b>	<b>5411</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
-----------------	-------------	--

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
----------------------------------	--

### A. Descripción y Fines

En el año 2013, desde la Consejería de Administraciones Públicas y Hacienda, se presentó la “Estrategia digital para una Administración Electrónica en La Rioja” para los años 2013-2015. El fin de esta estrategia es trabajar de manera intensa en la implantación de una Administración Electrónica más cercana y útil para el ciudadano, con una apuesta clara y decidida por las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Administración son herramientas indispensables para mejorar el bienestar de los ciudadanos, agilizar la interrelación entre la administración y el ciudadano, y constituyen un elemento primordial para mejorar la productividad y competitividad de la economía.

Esta estrategia pretende impulsar un uso intensivo e inteligente de las TIC en el ámbito de la administración pública que implique beneficios para ciudadanos, empresas y otras administraciones, y permita un mejor aprovechamiento de la sociedad digital para la modernización permanente de la administración y conseguir nuevas eficiencias en la gestión pública.

<b>B. Objetivos</b>	
1.	Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
2.	Avanzar en la mejora de la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos
3.	Fomentar la utilización de las tecnologías de la información para mejorar la transparencia de las administraciones públicas
4.	Incrementar la cooperación entre administraciones que generen ahorros para el sector público y favorezcan la interoperabilidad de los sistemas
5.	Reforzar la seguridad y confianza en el ámbito digital
6.	Promocionar la alfabetización digital y la formación del ciudadano y de las empresas para la utilización segura de la administración electrónica
7.	Favorecer la cualificación digital permanente del personal al servicio de las administraciones públicas
8.	Fomentar la reutilización de información y de los documentos cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de La Rioja



9.	Promover la consulta pública, la colaboración de asociaciones del sector TIC, y de los agentes económicos del sector en el diseño y seguimiento de la estrategia
10.	Impulsar la utilización de las redes sociales para la comunicación e información permanentemente actualizada al ciudadano.

### C. Distribución por Consejerías

Uno de los principales objetivos de DGTIC es la centralización de actuaciones para una mayor eficiencia.

Para el ejercicio de 2015, se ha realizado una distribución de las iniciativas plasmadas en actuaciones específicas para las diferentes Consejerías del Gobierno de La Rioja, resultando el reparto en las siguientes cifras:

Código	Consejería	PPTO. 2015
05	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	352.978,40.- €
06	Salud y Servicios Sociales	359.963,52.- €
08	Educación, Cultura y Turismo	2.007.290,55.- €
09	OOPP, Política Local y Territorial	506.931,35.- €
12	Administración Pública y Hacienda	2.713.446,791.- €
14	Presidencia y Justicia	969.700,80.- €
19	Industria, Innovación y Empleo	221.211.26.- €
	Contratos horizontales que afectan a todas	13.688.196,68
	TOTAL	23.664.149,00.- €

Seguidamente, y para cada Consejería, se detallan las actuaciones más relevantes a desarrollar:

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

En el ámbito de la Agricultura se ha creado el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV) es un Centro de investigación en Viticultura y Enología, creado por el Gobierno de La Rioja (a través de la Consejería de Agricultura), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de La Rioja. Este Instituto nace con el objetivo de generar nuevos conocimientos y nuevas tecnologías en Viticultura y Enología que sirvan como base para el desarrollo tecnológico y la innovación en un sector, el vitivinícola, consustancial a nuestra cultura y a nuestra economía agraria.

Actualmente los investigadores del ICVV desempeñan sus actividades en el Complejo Científico Técnico de la Universidad de La Rioja (investigadores del CSIC y de la Universidad de La Rioja) y en el CIDA (investigadores de la Consejería de Agricultura). Está prevista su ubicación en la Finca de La Grajera (carretera de Burgos, km.2) y desde la Dirección General de TICs se colabora con el CSIC para la instalación y configuración de la infraestructura de red.

Por otro lado, para la gestión de las ayudas directas de la PAC y de las ayudas basadas en superficies del nuevo Plan de Desarrollo Rural, se implantará el nuevo sistema de información desarrollado por el Ministerio de Agricultura.



En el área de Medio Ambiente y de acuerdo a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y al Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se requiere poner a disposición de otras administraciones públicas, entidades privadas y sociedad en general la "Lista patrón de especies de flora y fauna" por grupos taxonómicos. Para ello, se desarrollará un Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja que permitirá el seguimiento y actualización de la base de datos garantizando el cumplimiento de la normativa citada; además de la Lista patrón de especies, también se incluirán los Hábitats y los Lugares Protegidos en el ámbito de La Rioja.

En la Dirección General de Calidad Ambiental estará disponible un nuevo sistema de gestión de residuos integrado con la nueva plataforma E-SIR del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Con respecto a la Dirección General de Medio Natural y dentro del área de Caza, se pondrá en servicio una nueva aplicación de gestión de los procedimientos y procesos administrativos, comprende desde el proceso de constitución de los cotos hasta la definición y ejecución del Plan Técnico de Caza para cada uno de ellos, incluyendo la emisión y liquidación de los correspondientes Permisos de Caza.

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIO RIOJANO DE SALUD**

El Gobierno de La Rioja apuesta por las tecnologías de la información y las comunicaciones, como elemento imprescindible para mejorar la calidad de vida del ciudadano riojano. Uno de los objetivos de la Estrategia Digital del Gobierno de La Rioja, es el desarrollo de actuaciones que permitan la máxima eficiencia de los servicios prestados en sectores claves como es el de la salud, facilitando a los ciudadanos el acceso al sistema sanitario, potenciando la actividad del personal sanitario y garantizando la sostenibilidad del sistema autonómico de salud mediante la optimización de sus recursos.

Dentro de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, para el año 2015 se prevé la puesta en servicio de importantes iniciativas entre las que destacan las siguientes:

En el área de Salud

- Movilización de la carpeta del ciudadano: Extensión al móvil (Android y Apple) de la carpeta de salud del ciudadano de La Rioja.
- Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud: Integración de la receta electrónica de La Rioja con los proyectos de otras Comunidades Autónomas a través del Ministerio de Salud y Servicios Sociales, de forma que los ciudadanos puedan recoger sus medicamentos en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional con independencia de donde hayan sido prescritos.
- Actualización Base de Datos del ERP SERIS: Homogenización del Sistema de Gestión de Base de Datos para el Sistema de Gestión Económica del SERIS migrando de tecnología Informix a Oracle.
- Historia Resumida del paciente: El profesional de La Rioja ya dispone de acceso a los entornos de AE y AP de una forma rápida. Con esta iniciativa dispondrá además de forma consolidada de toda la información clínica relevante del paciente y podrá imprimirla si lo considera oportuno. Este documento contendrá: los episodios del paciente, alergias, medicaciones, DGP generales, prescripción, vacunas, etc. proporcionando así una mejora evidente en la consulta de información clínica partir



de una fecha predefinida que será configurable.

- Unidad de Ictus: Implantación de los sistemas informáticos para la monitorización y gestión de la unidad de ictus del SERIS.
- Prescripción Vida Saludable: un sistema de información cuyo objeto es la mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos de La Rioja a través de la prescripción de hábitos de vida saludable como son actividad física, dieta saludable, y abandono del Tabaco.
- Lista de espera Consultas Externas en Selene AE: Esta funcionalidad a desarrollar permitirá gestionar la lista de espera de Consultas Externas y Pruebas Diagnósticas de forma que se puede generar una inclusión en lista de Espera CEX-PD de un paciente sin necesidad de grabar la cita en el mismo instante, pero con los datos necesarios para poderla grabar a posteriori (cita “en espera”) en función de las necesidades y disponibilidad de agendas. Además se desarrollará un módulo que permitirá filtrar y gestionar de forma integral la lista de espera de CEX permitiendo grabar citas de forma masiva o bien de forma individualizada. Este nuevo estado de cita se podrá visualizar en otro color desde gestión de citas, permitiendo que cualquier usuario del sistema con acceso a dicha vista conozca que el paciente dispone de una cita en espera.
- Despliegue de Dispensación Hospitalaria en Residencias de Ancianos: Se continuará extendiendo el proyecto de integración con las residencias de ancianos para que se proceda a la dispensación de medicamentos a residentes desde la farmacia hospitalaria.
- Interacciones farmacológicas entre Atención Primaria y Especializada: En la actualidad ya está implementado el catálogo Stockley de interacciones farmacológicas en Selene Hospital San Pedro, Selene Fundación Hospital de Calahorra y Selene Atención Primaria, de forma que las interacciones farmacológicas entre medicamentos o principios activos únicamente se detectan dentro de cada uno de estos ámbitos. Con este desarrollo se deberán generar avisos por interacciones de medicamentos o principios activos de las prescripciones activas existentes en los tres ámbitos de trabajo.
- Selene Mobile: Se desarrollará una “app” que facilitará la atención de pacientes a pie de cama, permitiendo a médicos y enfermería realizar el pase de visitas y la atención de pacientes en urgencias con dispositivos móviles de la forma más ágil y eficiente. El principio fundamental a seguir en el desarrollo de estas funcionalidades será la simplificación y agilización de las tareas, ofreciéndose un nivel de funcionalidad suficientemente completa como para realizar una atención rápida y eficaz a un paciente tal y como se requiere en un entorno de movilidad.
- Cita descentralizada: Funcionalidad a desarrollar que permitirá a un administrativo de cualquier centro de salud en Selene AP citar a todos los usuarios del Servicio Riojano de Salud y no sólo a los pacientes que pertenezcan a su centro de salud.
- Despliegue circuito EDO: Desarrollo de las actuaciones necesarias en Atención Primaria y Especializada (Hospital San Pedro y Fundación Hospital Calahorra), para el registro, gestión y descarga de las enfermedades de declaración obligatoria definidas por los órganos competentes en la materia.
- Agenda de Enfermería en Selene Fundación Hospital de Calahorra: Despliegue de la agenda de enfermería en Selene AE en sustitución del actual programa.
- Extracción Selene AE (FHC y HSP)- Selene AP: Es habitual que los médicos de atención especializada soliciten analíticas para revisión o diagnóstico a sus pacientes en Selene Atención Especializada. Estas analíticas son extraídas en su



mayoría en el centro de salud de atención primaria al que esté asignado el paciente, trabajando el personal que realiza las extracciones con Selene AP. Con este desarrollo el personal clínico continuará registrando la extracción en Selene AP, pero los resultados de los mismos serán visibles desde Selene AE y Selene AP, una vez el laboratorio haya analizado la muestra. Con este hito se pretende eliminar la petición de analítica en papel en Selene Atención Especializada, continuando así con la inclusión de todos los resultados de laboratorio en la Historia Clínica Digital del paciente.

- Citostáticos: Introducción de una solución que permita realizar la prescripción de citostáticos desde herramienta informática.

En el área de Servicios Sociales:

- Sistema Riojano de la Dependencia: Desarrollo de un sistema de información integrado de dependencia que contemple:
  - Entorno común con los servicios y prestaciones relacionados con la dependencia.
  - Adaptaciones de las aplicaciones implicadas en el Sistema Riojano de la dependencia para que dejen de funcionar como entidades independientes y pasen a formar parte del sistema de información. Integración de dichas aplicaciones con Admine y portafirmas.
  - Integración con el IMSERSO. Comunicación con el SISAAD del Ministerio vía WebServices ENI para el envío de datos de servicios.
  - Disponibilidad de informes y estadísticas del sistema de información riojano de la dependencia.
- RUUSS: Adaptaciones del Registro único de todas las personas físicas que acceden al Sistema Público de Servicios Sociales y que sirve de referencia para todos los aplicativos CEX existentes en Servicios Sociales y Protecna.
- Valoración grado de discapacidad: Gestión del procedimiento para el reconocimiento, declaración, calificación, revisión y reclamación del grado de discapacidad y emisión de los correspondientes dictámenes técnico-facultativos para diferentes finalidades relacionadas con la discapacidad:
  - Tarjeta acreditativa de grado de discapacidad
  - Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y dificultades de movilidad para utilización de medios de transporte público.
  - Tarjeta de estacionamiento para Entidades.
  - Certificados de aptitud al puesto de trabajo
  - Gestión del fondo solidario de ayudas técnicas.
  - Registro de perros guía acompañantes de personas con déficit visual.
  - Informes técnicos para la valoración de los centros de atención diurna y centros residenciales y para ayudas individuales.
- Atención temprana: Adaptaciones y nuevas funcionalidades en el programa de gestión de servicios de atención temprana:
  - Nueva estructuración de la Lista de espera.
  - Unificar la visión que tienen tanto el personal de los centros como el del servicio, de la situación en centros.
  - Incluir Facturación electrónica.
  - Adaptación de las vistas para Pentaho.
- Centros de discapacidad: Centros de día/Centros Ocupaciones/Residencias, adaptaciones:



- Incluir domicilio de notificaciones.
- Visualizar el seguimiento del Servicio por todos los gestores de la aplicación.
- Adaptaciones en revisión de precios.
- Modificar visualización tarea "Lista de espera".
- Revisión de documentación y estructuras de datos
- Control documentación.
- Control en tramitación de plazas a generar.
- Gestión del presupuesto del centro.
- Integración con facturación electrónica
- Acreditación de Centros de Servicios Sociales: Herramienta de evaluación de calidad de Centros para la Dirección General de Servicios Sociales y para los centros que soliciten su Acreditación. Se desarrollará la interacción de los responsables de calidad de los centros con el Servicio de Acreditación.
- Carpeta del ciudadano de Servicios Sociales: Desarrollo de un espacio en el ámbito de Servicios Sociales donde el ciudadano pueda obtener información personalizada acerca de los expedientes que tenga abiertos tanto a nivel autonómico como municipal. El acceso a dicha información se realizará a través de certificado electrónico o DNI-electrónico.
- PNC: Pensiones no Contributivas: Tramitación y gestión de las pensiones no contributivas. Se desarrollará:
  - Generación de acuses de recibo impresos
  - Tramitación de concesiones Dobles y Triples.
- Reforma del decreto que regula las prestaciones de inserción social (IMI : Ingresó Mínimo de Inserción, AIS: Ayudas para la Inclusión Social):
  - Modificación del cálculo de cuantías de IMI y AIS.
  - Revisión de los expedientes para adaptarlos a las nuevas cuantías.
  - Adaptación de la documentos
- Hogares de Personas Mayores: Evolución del aplicativo de los hogares de Personas Mayores:
  - Incluir la planificación de actividades anuales por hogares.
  - Tramitación a través de oficina electrónica de la solicitud de alta de socio y la solicitud de cursos y talleres por parte de socios.
  - Impresión carnet de socio.
  - Incluir imagen del socio en el expediente.
  - Adaptaciones varias en la gestión de socios.
- Protección de menores: Ampliación de la gestión informatizada de procedimientos administrativos de protección de menores.
  - Completar el Registro de intervenciones con menores -> Registro de menores completo, con todos los menores atendidos en SSSS. Incluir archivo para los casos cerrados.
  - Implementación del régimen tuitivo.
  - Unificación de modelos de "Acogimiento Residencial".
  - Incorporar Notificaciones a progenitores.
  - Ampliación del proceso de "Valoración aptitud acogimiento familiar"...
  - Adaptaciones en varios procedimientos.
  - Integración con portafirmas.

En el ámbito de las aplicaciones de esta Consejería, se seguirá ofreciendo de forma



centralizada e integral los mantenimientos y evolución de las aplicaciones informáticas actualmente en servicio en los centros de Atención Primaria, Atención Especializada y la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Entre los más relevantes:

- Selene.
- Receta Electrónica
- Sistema de Gestión de Laboratorio.
- Sistema de Anatomía Patológica.
- Sistema de Banco de Sangre.
- Sistema de Farmacia Hospitalaria.
- Sistema de Triage Urgencias.
- Sistema de Cocina Hospitalaria.
- Sistema de la Unidad de Medicina Intensiva.
- Sistema de Esterilización.
- Instrucciones Previas.
- Anti-coagulados.
- Unimama.
- Infección Nosocomial.
- Versia: Aplicación del servicio de Nefrología.
- Varian: Aplicación integrada con la Historia Clínica Electrónica.
- Endoscopias: Aplicación integrada con la Historia Clínica Electrónica
- Civitas.
- Emergencias Sanitarias
- Carpeta de Salud del Ciudadano.
- Cita Previa.
- PACS (Picture Archiving and Communication System)
- DACS (Digital Archiving and Communication System)
- GERSA
- Registro de Vacunas.
- Sistema de Información Microbiológica.
- Registro de Tumores.
- Banco de Tumores.
- Red de Centinelas de la gripe.
- Registro de mortalidad.
- Policía Sanitaria Mortuoria.
- Enfermedades Profesionales.
- Salud Bucodental.
- Mantenimiento de diferentes Portales Web de Salud y Servicios Sociales
- Catálogo Multimedia
- Observatorio Riojano Sobre Drogas
- Axional
- Contabilidad Analítica
- Codificación: Alcor
- Cuadro de Mando Integral
- Accesibilidad: Inclusive
- Seguimiento de expedientes del Centro asesor de la mujer.
- Registro unificado de violencia de género.
- Programa Apóyame.
- Programa de mediación y orientación familiar.



- Resipius.
- IMI/AIS.
- Teleasistencia.
- Ayudas a domicilio.
- Subvenciones y convenios a instituciones sin fin de lucro.
- Subvenciones entidades locales.
- BD de disposiciones de SS.SS.
- Defensor de usuarios de salud.
- Sistemas de calidad de SS.SS (QDOC y QPROCES).
- Convenios personal de Ayuntamientos.
- Ayudas a discapacitados.
- Prestaciones a la Dependencia.
- Prestaciones a menores en riesgo de exclusión.
- Adopción internacional.
- Gestión de prestaciones a mujeres víctimas de violencia.
- Menores.
- Gestión centros de atención diurna, ocupacionales y residencial para discapacitados.
- Atención temprana.
- Registro de centros entidades y servicios.
- Gestión centros de día de mayores.
- Pensiones no contributivas.
- Gestión de residencia de mayores.
- VDE.
- GMAO.
- Scada.
- Viafirma.
- Gestlab.
- Derivaciones.
- Sagitario.
- HP Pharma
- Prestaciones: Aplicación para la gestión económica de prestaciones sanitarias.
- Google Search Appliance.
- 

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO**

Se continuarán las iniciativas de búsqueda de eficiencias de la inversión y el gasto con la centralización de servicios TIC. Asimismo se lanzarán proyectos de integración de las TIC en el ámbito académico del día a día de los centros.

El actual alumnado está formando por nativos digitales, personas nacidas cuando ya existían las TICs por lo que la necesidad de adaptación rápida a las TICs dentro del mundo educativo es esencial. Los propios alumnos están motivando que se produzcan cambios en los hábitos y en los procesos de aprendizaje. Los jóvenes actuales son usuarios permanentes y tienen una mayor habilidad para aprender a través de medios multimedia. Por esta razón, el Gobierno de La Rioja sostiene que un uso de las TICs apropiado mejora el rendimiento académico de los alumnos.

En este sentido, se hace imprescindible garantizar la posibilidad de integrar las TICs en el mundo educativo. Una enseñanza exclusivamente tradicional ya no es óptima para los nativos digitales y para el mundo interconectado que nos rodea. Los jóvenes actuales



vivirán en una sociedad en la que sus propias competencias digitales serán simplemente imprescindibles.

En este sentido el presupuesto quiere cubrir los siguientes objetivos:

- Ofrecer de forma centralizada e integral todos los servicios TIC de los centros de educación públicos (Institutos de Educación Secundaria, Centros de Educación Infantil y Primaria, Centro de Educación Especial, Centro de Educación Obligatoria, Centros de Educación de Personas Mayores, Centro Integrado de Público de Formación Profesional, Centros Rurales Agrupados, Conservatorios, Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación, Escuelas Infantiles, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuela Superior de Diseño). Algunos de estos servicios son los siguientes:
  - o Las líneas de comunicaciones de voz y datos
  - o El suministro y la renovación de equipamiento hardware
  - o Los servicios de impresión
  - o La red local de los centros, que abarque la electrónica de red, la propia red cableada y las redes inalámbricas WiFi.
  - o Servicios de seguridad en navegación por Internet y en el puesto de trabajo con herramientas de detección y eliminación de malware y herramientas de congelación de imágenes para estaciones de trabajo empleadas por el alumnado.
  - o El servicio de atención al usuario para solicitudes e incidencias TIC
  - o Un correo electrónico corporativo para todos los equipos directivos

Debe considerarse que hablamos de 132 centros repartidos en 34 municipios de la geografía riojana, donde existen en total unas 12.000 estaciones de trabajo.

- Otra iniciativa relevante será la evolución de RACIMA como herramienta de gestión y seguimiento escolar. Las principales iniciativas que se pondrán en marcha en 2015 en este entorno serán las siguientes:
  - o Remodelación integral de la experiencia del profesor con RACIMA, haciendo esta herramienta mucho más adaptada y amigable para su uso continuado.
  - o Incorporación de nuevas funcionalidades a la App RACIMA orientada a los padres, madres y tutores legales de los alumnos.
  - o Incorporación del “Cuaderno del Orientador”
  - o Creación de un nuevo módulo de gestión integral de FCTs
  - o Incorporación de gestión de los centros privados de enseñanzas deportivas
  - o Incorporación de gestión de conservatorios
  - o Módulo de absentismo escolar
  - o Creación de nuevos perfiles de personal público (conserjes, fisios)
  - o Creación de nuevas consultas y modificación de algunas existentes
  - o Creación de un interfaz de automatización con SIGP
  - o Mejoras en escolarización, matriculación y evaluación
  - o Adaptación a cambios tecnológicos y legales
  - o Mantenimiento y evolución del ERP que utilizan las enseñanzas de régimen especial
- Se lanzarán a su vez, otras iniciativas de inversión que mejoren las infraestructuras



y aporten la integración plena de las TICs. Entre ellas se irá realizando en algunos centros lo siguiente:

- Actuaciones de optimización de cableado interior a los centros.
- Extensión de red WiFi de Gobierno a centros de Educación
- Puesta en marcha de una plataforma central de compartición de archivos en modo nube.
- Actualización para los centros de secundaria del sistema de generación de horarios
- Centralización de los servicios elearning a través de la plataforma Moodle corporativa
- Centralización de los servicios de hosting para los portales de los centros
- Renovación de los portales web de los colegios
- Incorporación de una solución de inventario TIC
- Regularización de licencias
- Renovación de estaciones de trabajo
- Maquetación e incorporación de los equipos a la red educativa riojana
- Dotación de correo electrónico para alumnos a partir de cierta edad
- Dotación de espacio colaborativo para alumnos y personal público de los centros

- Igualmente, se extenderá el uso de tabletas y Libro Digital de los actuales cuatro centros a otros cinco centros, siendo más de 600 los alumnos beneficiados.

En el ámbito de Cultura se seguirá ofreciendo el servicio integral TIC a la Biblioteca de La Rioja, así como a la Fílmoteca Rafael Azcona, cubriendo sus necesidades básicas de infraestructura y el mantenimiento y evolución de los sistemas propios tales como:

- La aplicación de gestión bibliotecaria
- La biblioteca virtual
- La gestión de venta de entradas de la filmoteca

A su vez se ofrecerá alojamiento a los portales de la propia Dirección General de Cultura.

En el área económica financiera de los centros educativos públicos, se migrará la actual herramienta de gestión económica GC2000 a una nueva herramienta centralizada e integrada con factura electrónica, en base a la solución tecnológica existente en el Servicio Riojano de Salud.

### **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y POLÍTICA TERRITORIAL**

El Gobierno de La Rioja se seguirá haciendo cargo del alojamiento, la evolución, el mantenimiento y el soporte de las aplicaciones en modo nube que los ayuntamientos utilicen, destacando en particular:

- La evolución del actual entorno de eAdministración a un entorno que incluya de forma automática en cada expediente la última situación jurídico administrativa de los procedimientos.
- El mantenimiento y evolución de la solución de contabilidad municipal, A su vez facilitará la integración con facturación electrónica de la gestión contable de los ayuntamientos.
- El mantenimiento y evolución de la solución de padrón municipal

En cuanto a la aplicación IDErija (Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno de La Rioja), se llevarán a cabo diferentes actuaciones que permitirán nuevas funcionalidades y un mejor servicio de la aplicación.



Además se continuará trabajando en el mantenimiento de aplicaciones como el Sistema de Información Urbanística; GEIELW, Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales; el sistema de gestión de expedientes de urbanismo, las aplicaciones del Centro de gestión y control del transporte ...

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

Desde el año 2006, el Gobierno de La Rioja está renovando y actualizando las infraestructuras de comunicaciones LAN, WLAN y de seguridad de todos los centros de trabajo, aprovechando, especialmente, las aperturas de nuevos centros de trabajo. De esta forma se ha conseguido una cierta uniformidad en la infraestructura que permite una mejor y más eficiente gestión de la misma.

En el momento actual es imprescindible disponer de la infraestructura tecnológica que permita, de forma segura, acceder a los sistemas de información corporativos garantizando además la trazabilidad de las diferentes conexiones que se efectúan a la red, lo que es especialmente delicado en las conexiones inalámbricas.

Se pretende disponer de los equipos de red y seguridad (switches y puntos de acceso WIFI y firewalls) necesarios para sustituir los equipos que, debido a su nivel de obsolescencia van fallando y no son reparables ni sustituibles por un modelo igual, se continuará trabajando en la seguridad de los servicios TIC alojados en la red del Gobierno de La Rioja, disminuyendo las vulnerabilidades y evitando ataques a la información o la infraestructura que comprometan el funcionamiento de los servicios. En este sentido, se pondrá en marcha un sistema de seguridad que controle las aplicaciones analizando el tráfico y detectando patrones maliciosos.

Por otro lado se dispone de una red inalámbrica con un sistema de controladores distribuidos que permiten la conexión desde todo tipo de dispositivos móviles. Para este tipo de acceso inalámbrico, es preciso disponer de un sistema que permita identificar el dispositivo y el usuario asociado, lo que no es fácil cuando se trata de usuarios que acceden como invitados. Al no disponer de un sistema de control unificado que permita identificar la sesión de un usuario en concreto, se plantea la necesidad de disponer de un sistema que autentique al usuario interno y externo y permita la gestión de dispositivos privados, propiedad de los usuarios internos, lo que se conoce en terminología anglosajona como BYOD (Bring Your Own Device - Trae tu propio dispositivo). Esta política pretende facilitar el uso del dispositivo personal preferido por el trabajador, siempre que éste acepte la política de seguridad que establezca la organización.

Además, el creciente aumento de ataques y amenazas que provienen del exterior y que son cada vez más sofisticados, hace necesario una modernización de los sistemas de seguridad perimetrales. Estos sistemas tienen como objetivo la protección de la infraestructura y los servicios expuestos en internet. Para ello, las actuales tecnologías denominadas WAF (Web Application Firewall), se han identificado como las más efectivas contra este tipo de ataques.

Finalmente, teniendo en cuenta la actual topología de la red corporativa, se ha identificado la necesidad de separar el tráfico en función de su origen y destino, evitando asimismo el tráfico no deseado entre servicios especialmente sensibles (Salud, Justicia o Educación por



ejemplo). Por ello se plantea la necesidad de disponer de una serie de firewalls de nivel 3 que permitan el control del tráfico entre diferentes centros y que a la vez proporcionen la visibilidad de un posible tráfico ilegítimo que podría indicar la presencia de malware o accesos no autorizados.

Además, a nivel de seguridad, se colaborará con el Centro Criptológico Nacional mejorando los Sistemas de Alerta Temprana: SAT-Inet y SAT Sara, soluciones que permiten la detección rápida de incidentes y anomalías dentro de la Administración, con el fin de realizar acciones preventivas, correctivas y de contención.

El objetivo principal de SAT Sara es la detección en tiempo real de ataques y amenazas, después del análisis y correlación de los registros generados por las diferentes herramientas que analizan el tráfico circulante entre los organismos de las Administraciones Publicas conectados a dicha Red.

SAT-INET es un servicio de detección rápida de incidentes y anomalías en las salidas de Internet de los distintos organismos de la Administración.

Se implantará la herramienta CARMEN (Centro de Análisis de Registros y Minería de Eventos) que, mediante la utilización de minería de datos, proporciona una mejor visión del tráfico generado por un organismo, lo que permite la detección de un APT (categoría de malware) en curso.

Otro de los proyectos más significativos para el próximo año será la unificación del Datacenter, lo que supondrá un ahorro de costes. Se contratará un servicio de alta disponibilidad del CPD y se llevará a cabo un suministro de licencias de copias de seguridad y virtualización del puesto de trabajo. También, se llevará a cabo una renovación de servidores antiguos que han quedado obsoletos

Además, se continuará trabajando en el proyecto de renovación tecnológica de los puestos de trabajo. Que incluye la migración al nuevo entorno sobre sistema operativo Windows 7 e integración en el Dominio Microsoft de larioja.org. Esto lleva aparejado la desaparición del entorno de trabajo Novell.

Al respecto de infraestructuras TICs de servicio territorial, esta Consejería seguirá dotando de conectividad aquellas zonas y municipios que no cubre el mercado.

Al respecto a la televisión digital, se lanzará un nuevo contrato de extensión de difusión de televisión allá donde los radiodifusores no llegan en virtud del compromiso de dotación de cobertura de sus licencias.

El presupuesto también incluye y el mantenimiento físico de los propios centros repetidores del Gobierno que no sólo sirven actualmente para la TDT, sino también para la emisión de radio FM.

Los presupuestos recogen a su vez la extensión de banda ancha, para cubrir municipios que hoy no puedan disfrutar de los mismos caudales que hoy disfrutan los vecinos de localidades situadas en el Valle del Ebro y que no resultan de interés para el mercado. Se pretende fortalecer la cohesión territorial y eliminar posibles brechas digitales que puedan



sobrevenir por la falta de interés del mercado en acceder a zonas más remotas y menos pobladas de nuestra región.

En cuanto a otros servicios horizontales, destacan la centralización y evolución de la plataforma de gestión de accesos y fichaje en las dependencias del Gobierno de La Rioja, la dotación de una solución de gestión de flotas corporativas que permitan optimizar el servicio de todo el parque móvil del Gobierno y la extensión de una solución de gestión de colas en dependencias de atención al público del Gobierno.

En cuanto a aplicaciones, para el año 2015 se prevé:

- Se pondrá en servicio la aplicación de Notificaciones electrónicas y se integrará con SICER (Correos).
- Sistema de gestión de Inventario: Nuevo aplicativo que deberá cumplir con los siguientes objetivos básicos:
  - Permitir la gestión del inventario de los bienes y derechos que integran el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, haciendo constar, con el suficiente detalle, los datos necesarios tanto para su identificación como para la definición de su situación jurídica y física, así como destino o uso a que están siendo dedicados.
  - Permitir las conexiones informáticas que sean precisas entre el Sistema de Contabilidad y el Inventario General de Bienes y Derechos, de cara a la adecuada gestión de la Contabilidad Patrimonial.
  - Permitir la explotación de toda la información existente en el inventario de bienes y derechos tanto desde el punto de vista dinámico (consultas) como estático (emisión de informes)
- Sistema de Gestión de Archivo:
  - Puesta en servicio de un sistema que permita la gestión de documentos y expedientes en su fase de Archivo, estableciendo además los maestros para el establecimiento de cuadros de clasificación y valoración de series documentales para todos los documentos con independencia del estadio del expediente al que pertenecen.
- Sistema de Gestión de Contenidos Web:
  - Migración de la plataforma tecnológica que da soporte al portal de [www.larioja.org](http://www.larioja.org) a un nuevo CMS con más y mejores características en materia de rendimiento, seguridad y prestaciones como el soporte multi-site, portlets, etc.
- Generador de Copias Auténticas:
  - Extensión e Integración del sistema de generación de copias digitales auténticas a partir de documentos en papel.
- Certificados Itinerantes:
  - Puesta en servicio y extensión de un sistema que permitirá la gestión de certificados y la firma digital de forma centralizada para el personal público de Gobierno de La Rioja, lo que incrementará su seguridad, eficiencia y mejorará la flexibilidad en el desempeño del trabajo desde diferentes puestos.
- Gestor de Expedientes (Inside):
  - Puesta en servicio e integración de un sistema de Gestión Documental y Expediente Electrónico conforme a especificaciones del Esquema Nacional



de Interoperabilidad.

- Gestor de Procesos de Negocio:
  - Puesta en servicio de un sistema de gestión por procesos (BOM), que permita la implementación de forma más eficiente de los procesos que dan soporte a la tramitación de los expedientes existentes en Gobierno de La Rioja.
- Integración FACE-efactura:
  - Integración del sistema de factura electrónica de Gobierno de La Rioja con el punto de entrada único de facturas del Ministerio de Administraciones Públicas.
- Con respecto al área de Tributos,
  - Se pondrá en servicio la integración del sistema de gestión de notarios con tributos para transmisiones patrimoniales,
  - La aplicación de gestión de tasas que permite la gestión telemática de las tasas de La Rioja con referencia única en cada pago de tasa.
  - Se implantará un TPV Virtual como nueva plataforma de pago telemático y además, se hará la integración con la Dirección General de Tráfico a efectos de vehículos.

#### **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

La Administración de Justicia es uno de los sectores clave en los que se quiere intensificar el uso de las TIC, tal y como queda reflejado en la Estrategia Digital para la Rioja, en consonancia con la Agenda Digital para España. El Gobierno de La Rioja tiene el firme propósito de contribuir a una mejora en la Administración de Justicia, mediante la modernización y adecuación de las tecnologías de la información en uso. Asimismo, se prevé unificar las redes y servicios de telecomunicaciones de la administración de justicia con el resto de la administración riojana, contribuyendo de esta manera a una mejor y más económica comunicación entre administraciones.

Pero el proyecto más relevante para el próximo año dentro de la Consejería de Presidencia y Justicia, es la adecuación TIC del nuevo Palacio de Justicia de La Rioja, que irá ubicado en las dependencias del antiguo cuartel de la Guardia Civil de la logroñesa calle Murrieta. El nuevo Palacio de Justicia integrará el personal de otros centros fiscales, del Instituto de Medicina Legal, los peritos judiciales así como el juzgado de lo social ubicado actualmente en la calle Manzanera, un total de 400 puestos de trabajo que estarán ubicados dentro del mismo edificio.

Para adecuar tecnológicamente el nuevo Palacio de Justicia se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Se implantará telefonía IP, respetando la uniformidad del resto de sedes del Gobierno.
- Se renovará un 50% de los puestos de trabajo priorizando el nivel de obsolescencia.
- Se migrarán todos los puestos a Windows 7
- Además, se dotará el edificio con las infraestructuras de red y de seguridad necesarias.
- Se equipará las salas de vistas con el sistema de grabación necesario (e-fidelius). Actualmente hay nueve salas y pasarán a ser dieciséis, el nuevo sistema que se



instalará será totalmente compatible con el que ya se utiliza, por lo que podrán convivir los dos sistemas. También se dotará del equipo necesario de videoconferencia para estas salas.

En cuanto a las aplicaciones de Justicia:

- Se implantará el Sistema Integrado de Justicia (SIJ), que no sólo permitirá por vía telemática el registro, reparto y tramitación de expedientes judiciales, además contará con funciones, como la firma digital y el visor de expedientes. Este sistema supondrá la eliminación progresiva del papel.
- El próximo año el Ministerio de Justicia implantará una nueva adaptación dentro del aplicativo MINERVA, permitiendo la unificación de las sedes judiciales.
- Se creará un nuevo entorno de colaboración, una intranet judicial, incorporando cursos de formación online sobre la plataforma de teleformación corporativa.

Dentro de esta Consejería y para las próximas elecciones del año 2015, estará disponible la plataforma de Gestión de Elecciones gracias a la cual será posible la recogida de escrutinios, ver la evolución de voto, se llevará el control de diferentes sistemas y podrá quedar todo reflejado a través de consulta web. También estará disponible un widget que suministrará información en tiempo real.

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

Para la primera convocatoria de ayudas de 2015 de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja estará disponible una aplicación de solicitudes de ayudas mediante formularios telemáticos configurables. Además, se implantará una herramienta de gestión de clientes (CRM), para la atención de las empresas participantes en todos los programas desarrollados por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja.

En el área de empleo, se pondrá en marcha un nuevo sistema para la concesión de Ayudas al fomento de la contratación de jóvenes desempleados. También estará disponible la aplicación de certificados de profesionalidad.

Con respecto a las ayudas a Centros Especiales de Empleo, se modificará el sistema para adaptarlo a nuevos requisitos del procedimiento basado en ADO y desarrollo de un proceso para la carga mediante formularios telemáticos de las nóminas mensuales.

En el área de innovación y energía, se continuará trabajando en el desarrollo de los sistemas de gestión de los expedientes propios del área de Energía: Registros de servicios e instalaciones y en un nuevo sistema para la gestión administrativa.

Dentro de Industria y comercio, se desarrollará un sistema web que sustituya al actual en materia de instalaciones, organismo de control y todo aquello objeto del Registro Integrado Industrial.



<b>PROGRAMA</b>	<b>6111</b>	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
-----------------	-------------	--

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.
----------------------------------	-----------------------------

#### **A. Descripción y Fines**

El programa a desarrollar a través de la Secretaría General Técnica orientada a la consecución de los fines del programa que tienen que ver el funcionamiento de la Consejería que afecta tanto a la vertiente interna de la misma como a la externa referida a su relación con los ciudadanos

Las funciones desarrolladas por el programa son las siguientes:

1. Coordinar y planificar los programas y actuaciones de las diferentes Direcciones Generales, así como las cuestiones relativas al funcionamiento ordinario y régimen interior de la Consejería.
2. La definición y propuesta de las pautas relativas a la identidad gráfica corporativa del Gobierno de La Rioja para su posterior implementación en las diferentes aplicaciones sectoriales, así como el control y la evaluación en su aplicación a los documentos, servicios y unidades administrativas.
3. El control e inventario de las publicaciones adquiridas por los diferentes órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la prestación de asistencia bibliográfica y documental a los mismos.
4. La catalogación y custodia de los fondos bibliográficos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5. La definición, control y seguimiento del diseño de las publicaciones realizadas por los diferentes órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
6. Analizar y evaluar las estructuras organizativas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos, con objeto de racionalizar y simplificar dichas estructuras.
7. Realización de auditorías operativas con relación a los procedimientos, métodos de trabajo y gestión administrativa de las unidades y servicios públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos.
8. El control y evaluación de la identidad corporativa del Gobierno de La Rioja en su aplicación a los documentos, servicios y unidades administrativas.
9. Mantener la adecuada homogeneización y normalización de procedimientos y documentos administrativos.



10. El control de la calidad de las normas jurídicas y proyectos elaborados en el seno de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
11. El impulso de la utilización de sistemas y tecnologías de la información en orden a la implantación de servicios de administración electrónica.
12. La determinación de las aplicaciones y servicios considerados de carácter corporativo y utilización común para la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, en su caso, organismos autónomos, así como el establecimiento de criterios corporativos para el desarrollo de aplicaciones y servicios de carácter sectorial.
13. Preservar la identidad corporativa en los dominios de Internet en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y el resto de entes del sector público, mediante la determinación de las normas de procedimiento y herramientas de publicación de contenidos en la página web del Gobierno de La Rioja.
14. Garantizar el mantenimiento y actualidad de la información publicada en la página web del Gobierno de La Rioja
15. La gestión y administración de los recursos personales y materiales adscritos.
16. La contratación de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Consejería y desarrollo de las funciones y competencias encomendadas.
17. La gestión presupuestaria tendente a la adecuación de bienes y servicios así como su adecuación a las necesidades de la Consejería.
18. La Implantación e impulso de los sistemas de gestión medio ambiental en la Consejería.
19. El mantenimiento correcto de las sedes y sus instalaciones para que sirvan a los fines que están destinadas.
20. La gestión de la seguridad y vigilancia de los edificios y sedes adscritas.
21. La organización del Registro General de entrada y salida de documentos, y el control y funcionamiento de los auxiliares, así las actuaciones tendentes a la implantación de los registros telemáticos en el ámbito de nuestra Administración.
22. Impulsar la prestación centralizada de servicios administrativos en las Oficinas de Atención al Ciudadano.
23. La gestión de la Oficina Central de Atención al Ciudadano y de las oficinas delegadas existentes en otras consejerías y en municipios del territorio de la Comunidad Autónoma.
24. La coordinación de las unidades de atención al público existente en las dependencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la finalidad de introducir procesos de mejora en estas unidades.



25. La atención al ciudadano a través de los contenidos sobre estructura organizativa y funcional, procedimientos administrativos, estado de los expedientes y cualquier información relacionada con la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos autónomos y resto de entes del sector público.
26. La gestión de las unidades de atención telefónica al ciudadano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
27. Coordinar las actuaciones relativas a la protección de datos de carácter personal
28. La definición y gestión de los procesos que traten de fomentar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones dentro del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
29. El establecimiento de sistemas de información que favorezcan la participación ciudadana en los distintos sectores de la Administración Autonómica.
30. Evaluación de la satisfacción del ciudadano de las políticas públicas.
31. Evaluar el funcionamiento de los servicios públicos y su nivel de calidad, así como el rendimiento de los distintos servicios de la Administración Autonómica.
32. La asistencia jurídica en materia tributaria a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
33. La inspección de la administración y cobro de tasas y precios públicos efectuada por los órganos competentes para prestar el servicio.

<b>B.- Objetivos:</b>	
1.	Mejorar la gestión pública en el marco de la Gobernabilidad.
2.	Una administración inteligente al servicio del ciudadano.
3.	Fomentar la convergencia tecnológica.
4.	Dotar a la Consejería con el mantenimiento y equipamiento más adecuado y eficiente respetando los principios medioambientales.
5.	Adecuar los procesos Internet de la Consejería a las buenas prácticas en la gestión administrativa.
6.	Agilizar la resolución de recursos y reclamaciones en materia tributaria.



<b>C. Actividades</b>	
<b>1.1.</b>	Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Publicaciones del Gobierno de La Rioja para 2015.
<b>1.2.</b>	Inventariado, informatización y distribución del fondo editorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
<b>1.3.</b>	Gestión del servicio de documentación.
<b>1.4.</b>	Gestión del servicio de atención al ciudadano.
<b>1.5.</b>	Registro general y coordinación de registros auxiliares.
<b>1.6.</b>	Puesta en funcionamiento y gestión de las Oficinas descentralizadas de atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja.
<b>1.7.</b>	Analizar la estructura orgánica de la Administración e informar la creación de órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja así como Entes dependientes de la misma.
<b>1.8.</b>	Analizar e informar los nuevos procedimientos de las distintas unidades de la Administración Autonómica.
<b>1.9.</b>	Informes previos a las disposiciones normativas de la Consejería
<b>1.10.</b>	Seguimiento y control de disposiciones propias de la Consejería.
<b>1.11.</b>	Relación con los demás órganos de la Administración que intervienen en los procesos de elaboración y aprobación de las normas.
<b>1.12.</b>	Información a los demás servicios de la Consejería de la normativa que es de aplicación en relación con la materia propia de su respectiva competencia.
<b>1.13.</b>	Comprobación periódica de saldos y su remisión a los distintos Servicios para su información y control y efectos.
<b>1.14.</b>	Información a proveedores del estado de sus facturas, y fecha prevista del pago de las mismas.



1.15.	Seguimiento de la implantación de la identidad gráfica corporativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
1.16	Evaluar el funcionamiento de los servicios públicos con la finalidad de introducir sistemas de acreditación de la Calidad basados en el Modelo Europeo de la Calidad (EFQM).
1.17.	Seguimiento e implantación de Cartas de Compromiso en el ámbito de la Administración riojana.
1.18.	Introducción de mecanismos que faciliten la difusión de las buenas prácticas en el seno de la Administración.
2.1.	Gestión del servicio telefónico de atención al ciudadano.
2.2.	Gestión de la atención al ciudadano mediante "larioja.org".
3.1.	Fomentar el uso de la facturación electrónica en la actividad administrativa junto con la DGTIC.
3.2.	Favorecer el uso del expediente electrónico en la actividad administrativa junto con la DGTIC.
3.3.	Fomentar el uso de la notificación electrónica en la actividad administrativa junto con la DGTIC.
4.1	Control de limpieza diaria y periódica.
4.2	Renovación y mantenimiento de mobiliario.
4.3	Encargo y control de las reparaciones necesarias.
4.4	Control y relación directa con el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
4.5	Control y relación directa con el mantenimiento y fechas de funcionamiento de sistemas de calefacción y aire acondicionado.
4.6	Centralización en la adquisición de material fungible.
4.7	Contratación y control del servicio de vigilancia.
4.8	Control de sistemas de alarma.



<b>4.9</b>	Seguimiento de las prácticas ambientales y consumos generados
<b>4.10</b>	Elaboración de protocolos de gestión medioambiental.
<b>5.1</b>	Tramitación y gestión de los expedientes de contratación propios de la Consejería.
<b>5.2</b>	Seguimiento y gestión del presupuesto de gastos e ingresos que corresponda a la Consejería.
<b>5.3</b>	Tramitación y gestión de los asuntos del personal de la Consejería.
<b>5.4</b>	Elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección en los distintos edificios adscritos a la Consejería.
<b>5.5</b>	Elaboración de planes y memorias necesarios para una adecuada coordinación de la actuación de la Consejería.
<b>5.6</b>	Tramitación de expedientes de subvenciones
<b>5.7</b>	Asistencia jurídica al resto de los órganos de la Consejería.
<b>5.8.</b>	Preparación y seguimiento de los acuerdos elevados a los órganos de Gobierno para su aprobación.
<b>5.9.</b>	Gestión del libro de quejas y sugerencias en lo relativo a los servicios de la Consejería.
<b>6.1</b>	Ejecución de fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional.
<b>6.2</b>	Resolución de recursos en materia de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones.
<b>6.3</b>	Resolución de tasaciones periciales contradictorias.
<b>6.4</b>	Devolución de ingresos indebidos.



**D. Indicadores**

1.1.1	Número de reuniones de seguimiento
1.2.1	Metros lineales de documentación archivada
1.3.1	Préstamos de documentación realizada
1.3.2.	Plazo de entrega del plazo solicitado
1.3.3.	Ratio de solicitudes de documentación por Consejerías
1.3.4.	Ratio de Metros lineales de patrimonio documental custodiados en nuevas instalaciones del Archivo General
1.3.5	Número de publicaciones ingresadas en el fondo bibliográfico
1.3.6.	Número de consultas realizadas sobre los fondos bibliográficos
1.3.7.	Número de búsquedas efectuadas
1.3.8.	Número de accesos a las bases de datos de legislación
1.3.9.	Número de mensajes informativos remitidos
1.3.10	Número de peticiones de documentación
1.4.1.	Número de atenciones presenciales
1.4.2.	Tiempo medio de atención presencial
1.5.1.	Número de asientos registrales
1.6.1	Ratio de municipios cabecera de comarca que cuentan con oficina de atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja.
1.7.1	Número de informes emitidos.
1.7.2	Número de unidades evaluadas
1.8.1	Número de informes emitidos con relación a nuevos procedimientos.
1.8.2	Ratio de procedimientos analizados
1.8.3	Número de trámites suprimidos.
1.8.4	Número de documentos suprimidos.
1.9	Número de informes emitidos
1.10.1	Número de auditorias de gestión realizadas. identidad corporativa
1.11.2	Número de auditorias de organización realizadas
1.11.3	Ratio de recomendaciones observadas
1.12.1	Número de servicios evaluados.
1.12.2	Número de incidencias corregidas.
1.13.1	Número de remisiones comunicadas.
1.13.2	Porcentaje de cumplimiento de objetivos propuestos
1.14	Número de comunicaciones realizadas
1.15	Número de documentos revisados
1.16	Número de auditorias internas EFQM realizadas



1.17	Número de cartas elaboradas
1.18.1	Número de buenas prácticas compartidas
2.1.1	Número de llamadas atendidas
2.1.2	Tiempo medio de las llamadas atendidas
2.1.3.	Horario de prestación del servicio telefónico
2.2.1	Número de servicios incluidos en la web corporativa
2.3.1.	Número de informes emitidos.
2.3.2.	Número de aplicaciones asistidas
2.4.1.	Número de procedimientos informatizados
2.4.2	Tiempos medios de ahorro en la gestión
2.5.1.	Número de procedimientos en que se utiliza la firma electrónica
3.1.	Número de facturas electrónicas tramitadas
3.2.	Número de expedientes electrónicos creados
4.1.1	Número de horas de limpieza en cada edificio
4.1.2	Número de sugerencias recibidas para la mejora del servicios
4.1.3	Número de quejas recibidas
4.2.1	Número de nuevas adquisiciones
4.2.2.	Número de reparaciones
4.2.3	Número de mejoras realizadas
4.3.1	Número de reparaciones efectuadas en 48 horas
4.3.2	Número de reparaciones efectuadas en tiempo superior 48 horas
4.4	Número de reuniones mantenidas con los prestadores del servicio
4.5	Número de actuaciones en temperatura realizadas
4.6.1	Número de pedidos realizados
4.6.2	Porcentaje de pedidos devueltos
4.7.1	Número de servicios contratados
4.7.2	Número de salidas realizada
4.7.3	Número de incidencias ocurridas
4.8.1	Número de veces que salta la alarma
4.8.2	Número de salidas realizadas
4.9	Número de charlas realizadas
4.10.1	Número de certificados obtenidos
4.10.2	Número de situaciones de riego detectadas



4.10.3	Porcentaje de mejora de consumos
5.1.1	Número de expedientes de contratación propios de la SGT
5.1.2.	Número de expedientes de contratación de las otras DDGG
5.1.3	Porcentaje de resoluciones de contratos tramitados
5.2.1	Número de modificaciones presupuestarias
5.2.2.	Porcentaje del presupuesto gestionado a través de anticipo de caja fija:
5.2.3.	Número de documentos contables emitidos
5.3.1.	Permisos de personal
5.3.2.	Diligencias de toma de posesión, ceses y trienios.
5.3.1.	Número de dependencias gestionadas
5.4.1	Número de planes nuevos implantados
5.4.2	Número de planes revisados
5.4.3	Número de evacuaciones realizadas
5.5	Número de memorias emitidas
5.6	Número de expedientes de subvenciones tramitados
5.7	Número de informes emitidos
5.8	Número de acuerdo elevados
5.9.1	Número de quejas recibidas
5.9.2	Tiempo de respuesta
6.1.	Número de fallos ejecutados
6.2.	Número de recursos resueltos
6.3	Número de Resoluciones adoptadas
6.4	Número de expediente de devolución de ingresos.



<b>PROGRAMA</b>	<b>6121</b>	PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, ESTADÍSTICA Y GESTIÓN FINANCIERA
<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO	

#### A. Descripción y Fines

El programa de gasto que corresponde a la Oficina de Control Presupuestario es el 6121, Planificación, Presupuesto, Estadística y Gestión Financiera, que se sigue desglosando para el ejercicio 2015 en tres subprogramas de gasto, con la finalidad de delimitar el coste de tres áreas: Planificación y Presupuestos (6121.1), Gestión de la deuda y la tesorería (6121.2) y Elaboración y difusión de estadísticas (6121.3).

El Decreto 46/2011, de 6 de julio (modificado por Decreto 46/2012, de 27 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja atribuye a la Oficina de Control Presupuestario cinco bloques funcionales:

- **Política presupuestaria:**

1. Seguimiento de las políticas y programas de gasto e inversión pública, así como de su impacto socioeconómico.
2. Proponer las directrices para la definición de la política presupuestaria anual y la fijación de escenarios y programas financieros y presupuestarios plurianuales.
3. Elaboración y formación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Seguimiento de la política presupuestaria y del cumplimiento de los objetivos fijados en las leyes anuales de presupuestos.
5. Impulsar la racionalización de los programas de ingresos y gastos.
6. Tramitación, informe y propuesta sobre modificaciones presupuestarias.
7. Informe sobre anteproyectos de Ley, proyectos de disposiciones generales y planes generales que impliquen aumento o disminución de los ingresos y gastos públicos, o afecten a medios de pago, y sobre toda propuesta de la que puedan derivarse consecuencias económicas en materia de sistema retributivo y costes de personal.

- **Política financiera.**

1. Seguimiento del sistema de financiación autonómica, así como elaboración de informes derivados de la participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
2. Impulsar modelos de financiación público-privada de inversiones.
3. Ejecución de la política financiera de la Comunidad Autónoma de La Rioja así como la elaboración del Plan Financiero, planes de endeudamiento y gestión de la cartera de deuda.



- **Dirección y gestión de la Tesorería.**

1. Resolver la autorización de apertura y control de todas las cuentas de situación de fondos en las entidades de crédito.
2. Concesión de avales y garantías y seguimiento de los mismos.
3. Constitución, custodia y cancelación de las fianzas derivadas de arrendamientos de inmuebles entre particulares.
4. Devolución de ingresos indebidos que no sean de competencia de la Dirección General de Tributos.
5. Gestión de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito e Instituciones Financieras, así como en sus Obras Benéfico-Sociales, y en materia de mutuas y mediadores de seguros.

- **Gestión y coordinación de programas de fondos estructurales**

1. Gestión y coordinación de programas de fondos estructurales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con las disposiciones nacionales y comunitarias.
2. Fomento de la participación de agentes e instituciones riojanos en proyectos, programas e iniciativas susceptibles de obtener financiación comunitaria, a través del asesoramiento y estudio de la presentación de las correspondientes propuestas, así como la coordinación y gestión de los mismos cuando así lo determinen las disposiciones comunitarias.

- **Estadística**

1. Elaborar y coordinar los Planes Regionales y Anuales de estadística
2. Recopilar los datos, realizar investigaciones y estudios estadísticos de interés para la región, así como su posterior difusión.
3. Coordinar y promover la actividad estadística pública de interés para la región.
4. Relación con los órganos internacionales, estatales y autonómicos con competencias en materia estadística.
5. Velar por la aplicación y respeto del secreto estadístico

La atribución de competencias descrita permite centralizar en un sólo órgano un conjunto de información que favorezca el establecimiento de indicadores relativos a la situación económica del Gobierno de La Rioja, orientados a la eficiencia en el proceso de toma de decisiones de las diferentes políticas de gasto. Así mismo, facilita la mejora del proceso presupuestario y el establecimiento de un modelo que permita establecer objetivos y prioridades en un escenario de contención del gasto y orientado a la definición de prácticas eficientes en la gestión de los fondos públicos.

El escenario de estabilidad presupuestaria sigue siendo elemento clave en la gestión de la Oficina durante el ejercicio 2015. En este sentido, se persigue explotar la información contable y presupuestaria en tiempo y forma, de tal manera que contribuya a garantizar el cumplimiento de los indicadores en periodos de información más cortos.

La integración de la información procedente del sector público considerado en términos de consolidación, es otra de las líneas de trabajo de cara al estricto seguimiento de los indicadores de estabilidad presupuestaria. Este paquete de información contribuye a garantizar el seguimiento de los planes de reequilibrio que deban ser formulados por la Comunidad Autónoma.



En el marco de la nueva normativa de estabilidad presupuestaria, recogida en la Ley Orgánica 2/2012, acompañada por la entrada en vigor de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se persigue trabajar los de transparencia de la información económica presupuestaria, contribuyendo de esta manera a mejorar los contenidos del portal de la transparencia del Gobierno de La Rioja y la política de Datos Abiertos emprendida.

En la relación con las Consejerías se trabaja en la línea de simplificar los procesos de emisión de informes, y agilizar aquellos se considere que siguen siendo necesarios. Traspasado el ecuador de la legislatura, y una vez revisados gran parte los expedientes de gasto tramitados durante los dos años precedentes, se trata ahora de evolucionar hacia un modelo orientado a la programación y planificación del gasto, basado en la proactividad de la actividad de la Oficina, y reduciendo de esta forma la carga procedimental en cada expediente concreto de gasto. En esta sentido, se han categorizado una serie de líneas estratégicas de gasto con el objetivo avanzar en la introducción de criterios de eficiencia en aquellos gastos públicos de mayor relevancia.

En el ámbito de la planificación y programación presupuestaria se avanza en la definición de Marcos presupuestarios para periodo 2015 a 2017, en el marco de los nuevos instrumentos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 y en el Anteproyecto de Ley de Hacienda Pública autonómica: marcos presupuestarios, regla de gasto, límites de gasto no financiero, cuadro económico de horizonte plurianual elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad, etc.

En el capítulo relativo al endeudamiento, los Oficina trabaja en la instrumentalización del principio de sostenibilidad financiera mediante el seguimiento de los límites de deuda fijados en el marco de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, y con estricta sujeción a los compromisos que en relación al endeudamiento público adquiera el Estado español frente a las autoridades comunitarias.

Por lo que respecta a la financiación comunitaria el ejercicio 2015 es clave para la definición de los nuevos periodos de programación 2014-2020, por lo que la elaboración de los programas operativos, así como la realización de las evaluaciones ex-ante constituirá gran parte de la actividad durante el periodo. Una oportunidad para integrar la planificación de las diferentes políticas de gasto con la asignación de recursos procedentes de la Unión Europea, y con la dinámica de seguimiento y evaluación propia de los instrumentos comunitarios.

En materia estadística, desde la Subdirección de Estadística se trabaja en desarrollar las operaciones incluidas en el Plan Estadístico 2013-2016, potenciando la difusión de los resultados y aportando instrumentos de transparencia de información relativos a todos los ámbitos.

Bajo esta misma idea, de acercar los resultados en materia estadística a todos los usuarios, la Subdirección seguirá trabajando en adecuar la página Web del Instituto de Estadística de La Rioja, de forma que cualquier demandante de información estadística pueda obtener respuesta directamente a través de dicha Web.

La Subdirección de Estadística continúa con su compromiso de aplicación del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas” (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) N° 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), en toda su



actividad, así como velará por la aplicación de éste por parte de todos los servicios estadísticos regionales responsables de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico Regional 2013-2016).

<b>B. Objetivos</b>	
<b>1</b>	Establecer un modelo de gestión presupuestaria basado en la planificación y orientado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
<b>2</b>	Reducir el endeudamiento en el marco de estabilidad presupuestaria y de los criterios del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
<b>3</b>	Establecer una gestión efectiva y ágil en materia de Tesorería, introduciendo mecanismos de transparencia en materia del cumplimiento de las obligaciones de pago.
<b>4</b>	Optimizar los mecanismos de financiación comunitaria por parte de instituciones y agentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
<b>5</b>	Incrementar la información estadística y potenciar su difusión entre la sociedad riojana, atendiendo a los principios de interés público, calidad técnica y cooperación.

<b>C. Actividades</b>	
<b>1.1</b>	Establecer un modelo de gestión interna basado en la colaboración con las diferentes consejerías orientado a la programación del gasto.
<b>1.2</b>	Seguimiento de las políticas de gasto bajo los parámetros de la estabilidad presupuestaria
<b>1.3</b>	Coordinación de la elaboración, ejecución y modificación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
<b>1.4</b>	Diseñar nuevos sistemas de información orientados a dotar de transparencia al proceso presupuestario, suministrando información útil y actual a ciudadanos y colectivos de la sociedad riojana sobre las políticas de gasto.
<b>2.1</b>	Contención del nivel de deuda viva.
<b>2.2</b>	Gestión de los límites de endeudamiento.
<b>2.3</b>	Gestión activa y dinámica de la cartera de deuda.
<b>3.1</b>	Gestión del plan de tesorería
<b>3.2</b>	Racionalización de procedimientos de gestión de la tesorería.
<b>4.1</b>	Elaboración de los nuevos programas operativos, así como seguimiento de aquellos que corresponda desarrollar a otros centros gestores, bajo una visión integrada de Marcos Presupuestarios y Marco Estratégico Comunitario.
<b>4.2</b>	Coordinar la adecuada justificación y seguimiento de los programas financiados.
<b>4.3</b>	Fomentar la participación de agentes e instituciones riojanos en proyectos, programas e iniciativas susceptibles de obtener financiación comunitaria.
<b>5.1</b>	Gestión y coordinación del Programa Estadístico Anual.



5.2	Gestionar y difundir en entornos TIC las publicaciones estadísticas ya consolidadas, así como otros posibles estudios.
5.3	Satisfacer eficientemente y a medida las peticiones de datos estadísticos.
5.4	Adecuar la página Web del Instituto a las necesidades de los usuarios, incorporando un sistema de consultas personalizadas al Banco de datos Estadísticos.
5.5	Participar de forma coordinada en la elaboración de operaciones estadísticas con otras Instituciones.
5.6	Celebración de jornadas técnicas, concursos y encuentros estadísticos abiertos a la Sociedad.

<b>D. Indicadores</b>	
1.1.1	Número de políticas de gasto analizadas.
1.1.2	Ratio de ahorro presupuestario derivado de las políticas analizadas.
1.1.3	Número de informes específicos sustituidos por análisis vía política de gasto.
1.2.1	Niveles de cumplimiento de los escenarios de déficit.
1.2.2	Niveles de déficit identificados por programas de gasto.
1.2.3	Número de informes de seguimiento del cumplimiento de los principios de estabilidad elaborados.
1.3.1	Número de modificaciones presupuestarias tramitadas.
1.3.2	Plazo medio de tramitación modificaciones presupuestarias.
1.3.3	Ratio desviación sobre créditos iniciales.
1.4.1	Número de nuevos contenidos web generados.
2.1.1	Evolución deuda viva.
2.2.1	Ratio del límite de endeudamiento utilizado.
2.3.1	Plazo medio deuda.
2.3.2	Ratio tipos fijos y flotantes.
2.3.3	Ratio de evolución de diferenciales.
2.3.4	Calificación crediticia obtenida de las Agencias de Rating.
3.1.1	Plazo medio de pago
3.1.2	Plazo medio de pago cajas pagadoras



<b>3.2.1</b>	Número de Entidades Financieras con convenio para gestión fichas tercero
<b>3.2.2</b>	Ratio de fichas de terceros tramitadas telemáticamente
<b>3.2.3</b>	Ratio de nº de fianzas depositadas en centro gestor frente al total de los depósitos
<b>3.2.4</b>	Nº de procedimientos de banca electrónica implantados
<b>3.2.5</b>	Nº de operaciones de <i>confirming</i> efectuadas.
<b>3.2.6</b>	Nº de seguimientos de las autorizaciones concedidas en materia de mediación de seguros privados realizados telemáticamente.
<b>4.1.1</b>	Programas Operativos finalmente aprobados.
<b>4.1.2</b>	Ratio de gasto inducido mediante la incorporación a los instrumentos de financiación comunitaria.
<b>4.1.3</b>	Número de proyectos financiados en los nuevos programas operativos.
<b>4.1.4</b>	Evolución de ingresos procedentes financiación comunitaria.
<b>4.2.1</b>	Número de controles realizados.
<b>4.3.1</b>	Número de acciones de difusión realizadas.
<b>4.3.2</b>	Evolución de ingresos afectados a proyectos de terceros.
<b>5.1.1</b>	Número de operaciones estadísticas incluidos en el Programa Anual de Estadística.
<b>5.1.2</b>	Número de publicaciones editadas.
<b>5.2.1</b>	Número de usuarios únicos de los contenidos <i>web</i> .
<b>5.2.2</b>	Servicios de noticias RSS ó Widgets implementados.
<b>5.2.3</b>	Número de redes sociales con presencia.
<b>5.3.1</b>	Número de consultas de datos estadísticos.
<b>5.4.1</b>	Ratio de evolución del Banco de Datos.
<b>5.4.2</b>	Número de encuestas tabuladas.
<b>5.4.3</b>	Grado de implementación de la nueva Web.
<b>5.5.1</b>	Número de convenios en materia estadística firmados con otras Instituciones.
<b>5.6.1</b>	Número de asistentes a jornadas técnicas realizadas.
<b>5.6.2</b>	Número de eventos (jornadas, concursos, etc.) de carácter divulgativo convocados.



<b>PROGRAMA</b>	<b>6131</b>	<b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>
-----------------	-------------	---------------------------------------

<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>
----------------------------------	-----------------------------

#### A. Descripción y Fines

El programa de gasto tiene por finalidad el control interno de la actividad económico-financiera de la CAR y la dirección y gestión de la contabilidad de la misma.

La Intervención General es, en consecuencia, un órgano encargado de promover la mejora de la gestión y de proporcionar una información fiable, completa e independiente sobre aquella a sus responsables últimos.

<b>B. Objetivos</b>	
<b>1</b>	Ejercicio de la función interventora en todas las fases del gasto y de los ingresos de la CAR.
<b>2</b>	Control financiero de Subvenciones y Auditoría Pública.
<b>3</b>	Dirección y gestión de la Contabilidad Pública de la C.A.R.
<b>4</b>	Normalización de los procedimientos de gestión contable del gasto público.

<b>C. Actividades</b>	
<b>1.1</b>	Fiscalización previa y limitada de todos los actos administrativos que impliquen la realización de un gasto.
<b>1.2</b>	Ejercicio de la Fiscalización posterior con el fin de ofrecer una formación global acerca de los órganos gestores del gasto, facilitando la toma de decisiones y la normalización de procedimientos.
<b>1.3</b>	Intervención formal y material del pago
<b>1.4</b>	Elaboración de los informes preceptivos a la elaboración de normas con contenido económico.
<b>2.1</b>	Control financiero respecto a los órganos y unidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
<b>2.2</b>	Auditoría Pública de los Organismos Públicos y demás Entes integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
<b>2.3</b>	Control financiero de sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares, por razón de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



<b>2.4</b>	Control financiero de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios. Auditoria de Sistemas y Operaciones
<b>2.5</b>	Auditoria de cuentas del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con los gastos imputados a FEAGA y FEADER
<b>3.1</b>	Formar las Cuentas Anuales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y preparar la información contable de las entidades y empresas que deba rendirse al Tribunal de Cuentas.
<b>3.2</b>	Elaboración de informes sobre la ejecución del Presupuesto y la actuación económico-financiera de la C.A.R.



<b>PROGRAMA</b>	<b>6141</b>	<b>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA</b>
-----------------	-------------	--

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS</b>
----------------------------------	--------------------------------------

**\* SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA:**

<b>A. Descripción y Fines</b>	
	<p>A este servicio le corresponde además de las funciones comunes a todo servicio:</p> <p>a).- La realización de análisis, estimaciones, propuestas, simulaciones, estudios sobre financiación autonómica en relación con el ámbito tributario, así como la coordinación de la producción normativa de la Dirección General.</p> <p>b) Proponer medidas de política fiscal. Apoyo a la Dirección General en el estudio de los efectos económicos de los Tributos y la Recaudación (ahorro fiscal, beneficios fiscales...) y en la elaboración anual de la Ley de Presupuestos y la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.</p> <p>c) Apoyo técnico a la Dirección en los diferentes foros de coordinación. En particular, en sus relaciones con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.</li><li>- Consejos Territoriales, tanto con la AEAT (Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria), como con la Gerencia Territorial del Catastro.</li><li>- Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria.</li></ul> <p>d).- Apoyo técnico a la Dirección en sus relaciones con otras Administraciones Públicas, con otros órganos de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, así como con terceros: (Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Dirección General de los Registros y el Notariado, Colegios Oficiales y Asociaciones Profesionales, otras Comunidades Autónomas, etc...).</p> <p>e).- Coordinación y propuesta a la Dirección de aquellas consultas que los restantes servicios elaboren y que deben elevarse a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>f).- Comparar la situación de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto del resto de Comunidades Autónomas de Régimen Común en materia de indicadores de gestión remitidos trimestralmente a la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>g).- Diseño, implantación, seguimiento y actualización del sistema de información tributaria, así como la formación y explotación de censos con trascendencia tributaria.</p> <p>h).- Coordinación, control y relación con las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas</p> <p>i).- Redacción de circulares e instrucciones para la normalización de criterios tributarios que supongan una mejora en la calidad en la prestación del servicio.</p> <p>j) Mejora de la atención al contribuyente, reformando el sistema de ingresos, lo que supone una modificación sustancial de todos los procedimientos tributarios.</p> <p>k).- Coordinación en la elaboración del Plan de Control Tributario integrando los planes parciales de control de gestión, inspección y recaudación, así como las directrices generales del mismo y la elaboración de un balance de resultados anual de la Dirección General a ejercicio cerrado.</p> <p>l).- La gestión y liquidación de los tributos cedidos.</p> <p>m).- La gestión y liquidación de los tributos propios, de las tasas y de los tributos locales.</p>



	<p>n).- La gestión y propuesta en materia de casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.</p> <p>o).- Recepción y revisión de las liquidaciones enviadas por las Oficinas Liquidadoras relativas a los tributos cedidos.</p> <p>p).- Elaboración, de las declaraciones a través del sistema PADRE en las campañas de Renta, presentación vía telemática e información sobre las deducciones autonómicas.</p> <p>q).- Revisión y en su caso, realización de liquidaciones complementarias en el Impuesto sobre el Patrimonio.</p>
--	---

<b>B. Objetivos</b>	
	Mejora continua en la calidad del servicio al contribuyente, agilizando y simplificando los procedimientos de autoliquidación, así como colaborar para que esto pueda llevarse a cabo respecto de los procedimientos de recaudación, inspección y valoración.
	Coadyuvar en la mejora de la calidad del servicio al contribuyente agilizando y simplificando los procedimientos de gestión y liquidación
	Coadyuvar a la consecución de un censo único consolidado de contribuyentes, común a todas las administraciones tributarias
	Coordinación en el mantenimiento de un sistema objetivo de valoración de bienes inmuebles por Precios Medios de Mercado, colaborando con el servicio correspondiente
	Mantenimiento de los funcionales que sustentan todos los aplicativos informáticos de la Dirección, así como actualización de la página web.
	Elaboración del plan de control tributario para el ejercicio 2015 y el balance de resultados obtenidos por la Dirección General de Tributos en 2014.
	Mejora permanente en la gestión y liquidación de los tributos cedidos, con adaptación de los sistemas informáticos existentes (ATE, PROA...)
	Mejora permanente en la gestión y liquidación de los tributos propios, tasas y tributos locales
	Permanente actualización en la formación del personal dependiente del servicio.
	Centralización de las tasas dispersas en la Comunidad Autónoma de La Rioja
	Desarrollo de la Ley 5/1999, de 13 de abril, reguladora del juego y apuestas de La Rioja
	Apoyo a las Corporaciones Locales en la gestión de sus tributos.

<b>C. Actividades</b>	
	Reforma plurianual del sistema de ingresos e implantación progresiva del mismo a través del Proyecto Oria.
	Modificación de los modelos de autoliquidaciones de tributos cedidos, tributos propios y locales.
	Normalización de procedimientos y documentos
	Implantación de número de justificante y código de barras para conciliación automática.
	Extensión del pago y presentación telemática a todos los tributos e ingresos de derecho público.



	Coordinación de la elaboración del Plan de Control Tributario y proyectos de directrices generales.
	Edición de folletos informativos acerca de las deducciones autonómicas relativas al IRPF correspondientes a 2014, cuyas declaraciones se presentan en el 2015.
	Apoyo a la campaña de IRPF de 2014, por medio del Convenio establecido con la Agencia Estatal de Administración Tributaria e implantación de ventanilla única con ésta para la información y confección de las declaraciones de IRPF efectuadas con el programa PADRE.
	Propuesta de programación y desarrollo de un plan de formación específica tributaria, en relación con las funciones propias del servicio.
	Propuesta de provisión de la estructura orgánica del servicio.

<b>D. Indicadores</b>	
	Número de autoliquidaciones (40.363)
	Número de autoliquidaciones presenciales (28.554)
	Número de contribuyentes atendidos (75.391,13)
	Número de autoliquidaciones telemáticas (11.809)
	Número de liquidaciones (28.997)
	Número de expedientes (30.722)
	Deuda tributaria (81.655.952,47 €)
	Número de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos (272)
	Nº de fraccionamientos y aplazamientos resueltos en el 2013 (280)
	Número de anulaciones de liquidaciones (863)
	Número de resoluciones relativas a devolución de ingresos indebidos (933)
	Número de notificaciones (5.840)
	Número de propuestas de disposiciones normativas (5)
	Número de variaciones al censo tributario (25.600 datos facilitado por estimación)
	Número de consultas tributarias elevadas a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda (1)



**\* SERVICIO DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN:**

<b>A. Descripción y Fines</b>	
	<p>A este servicio le corresponden además de las funciones comunes a todo servicio:</p> <p>a).- Las funciones propias de la recaudación ejecutiva de los ingresos de Derecho Público, tanto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja como de los Organismos Públicos, integrantes de su Sector Público con los que se firme el correspondiente Convenio.</p> <p>b).- Las funciones propias de la, revisión y recaudación voluntaria y ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público de las Entidades Locales de La Rioja, con el alcance que se haya delegado por los mismos en cada caso.</p> <p>c).- Impulso y tramitación de los convenios de delegación de la Aplicación de los ingresos de derecho público correspondientes a los Ayuntamientos y demás Organismo Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y su eficacia.</p> <p>d).-Elaboración de los pliegos de condiciones que deben regir la contratación administrativa de la prestación de los servicios de aplicación de ingresos de derecho público, concurrencia a las mesas de contratación y elaboración de los preceptivos informes en el seno del procedimiento de contratación, así como la coordinación y seguimiento de la eficacia de dichos servicios.</p> <p>e).- Establecer relación con la AEAT, en los aspectos recaudatorios, dentro del marco del convenio suscrito con la misma y seguimiento de su cumplimiento.</p> <p>f).- Elaboración de las cuentas a rendir al Servicio de Contabilidad de la Intervención General por las cuentas restringidas abiertas para funcionamiento de este Servicio de Ingresos y Recaudación en base y una vez cuadradas, las cuentas rendidas por los recaudadores externos en materia de recaudación ejecutiva y tributos locales.</p>

<b>B. Objetivos</b>	
	Mejora continua en la recaudación ejecutiva de los ingresos de la C.A.R. y en período voluntario y ejecutivo de los ingresos de derecho público de los municipios delegantes.
	Mejora permanente en la calidad del servicio al contribuyente, agilizando y simplificando los procedimientos de fraccionamientos, aplazamientos y resolución de recursos.
	Permanente actualización en la formación del personal dependiente del servicio.
	Apoyo a las Corporaciones Locales en la aplicación de sus ingresos de derecho público y al mismo tiempo en la necesaria liquidez de su tesorería.

<b>C. Actividades</b>	
	Elaboración del plan parcial de recaudación para el ejercicio 2015.
	Reforma plurianual del sistema de ingresos e implantación progresiva del mismo, participando en el diseño de funcionales.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

	Programación y desarrollo de un plan de formación específica tributaria, relativos a recaudación.
	Gestión de la delegación y contratación administrativa de los servicios de aplicación de ingresos de derecho público locales y en período ejecutivo de los ingresos de de derecho público de la CAR.
	Gestión de las entregas a cuenta a los Ayuntamientos que tengan suscrito el convenio necesario con la C.A.R. con objeto de reforzar su tesorería.
	Propuesta de provisión de la estructura orgánica del servicio, con la incorporación de nuevos inspectores de finanzas autonómicos.

<b>D. Indicadores</b>	
	Número de fraccionamientos y aplazamientos (312)
	Número de providencias de apremio expedidas (50.631)
	Número de embargos telemáticos (8.158)
	Volumen de recaudación en voluntaria (51.855.533 € )
	Volumen de recaudación en ejecutiva (7.203.525,9 €)
	Expedientes de insolvencias (3.275)
	Recursos tramitados contra la providencia de apremio (77)
	Nº de Actuaciones especiales iniciadas en defensa del crédito público (710)
	Nº de Inmuebles Subastados: 3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

**SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y VALORACIÓN:**

<b>PROGRAMA</b>	<b>6141</b>	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA
<b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b>		DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

**SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y VALORACIÓN:**

<b>A. Descripción y Fines</b>	
	<p>A este servicio le corresponde además de las funciones comunes a todo servicio:</p> <p>a).- Las actuaciones inspectoras de los tributos propios y de los cedidos, así como de las tasas propias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tasa fiscal de juego e Inspección delegada por las Corporaciones Locales en materia del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</p> <p>b).- La comprobación de las valoraciones de bienes inmuebles declaradas por los contribuyentes y la valoración de los mismos a fin de practicar las liquidaciones definitivas correspondientes al Impuesto de Sucesiones y Donaciones así como al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados tanto en lo que corresponde a bienes de naturaleza rústica como de naturaleza urbana.</p> <p>c).- El diseño, implantación, seguimiento y actualización del sistema de información tributaria relacionado con los procedimientos propios del servicio, así como la formación y explotación de censos con trascendencia tributaria dependientes del servicio.</p>

<b>B. Objetivos</b>	
	Permanente actualización en la formación del personal dependiente del servicio.
	Mejora continua en la calidad del servicio al contribuyente, agilizando y simplificando los procedimientos de inspección y valoración.
	Mejora permanente en la inspección de los tributos propios, cedidos y delegados por las Corporaciones Locales
	Apoyo a las Corporaciones Locales en la inspección del IAE y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
	Mejora en el período de tiempo en que se realizan las valoraciones tanto de naturaleza rústica como urbana.
	Incrementar la seguridad jurídica y reducir los gastos derivados de los procedimientos de tasación pericial contradictoria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

<b>C. Actividades</b>	
	Programación y desarrollo de un plan de formación específica tributaria.
	Elaboración del plan parcial de inspección para el ejercicio 2015
	Simplificación de los procedimientos de valoración e inspección.
	Mejorar la adaptación de los procedimientos de comprobación de valores a la Ley General Tributaria y su reglamento de desarrollo y a la Administración Electrónica, así como a la jurisprudencia.
	Desarrollar en colaboración con la Dirección General de las Tecnologías de la Información, vía Secretaría General Técnica, los ajustes necesarios en las aplicaciones informáticas existentes, para acelerar la implantación de Administración Electrónica en los procedimientos gestionados por el Servicio.
	<p>Proponer la elaboración de normativa autonómica para la mejora de la gestión de los procedimientos vinculados al Servicio.</p> <p>En concreto, si la ley de medidas fiscales y administrativa habilita al titular de la Consejería para regular y aprobar los modelos oficiales de actas de inspección tributaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se iniciaría la tramitación de una nueva Orden que regule y apruebe dichos modelos y sustituya a la vigente la Orden de 10 de diciembre, por la que se aprueban los modelos oficiales de Actas a utilizar por la Inspección de los Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, norma que data del año 1998, siendo conveniente su actualización para adaptarla a los relevantes cambios normativos acaecidos desde dicha fecha, sin perjuicio de que las mismas se estén recogiendo y aplicando en la práctica en las actas.</p> <p>Por otro lado, a la vista de la evolución de la coordinación a nivel nacional de los medios de valoración, se estudiará la conveniencia o no de avanzar, en la elaboración de borradores de Orden u Órdenes relativas a la regulación del medio de valoración precios medios de mercado urbanos y rústicos, siempre en la medida en que los medios humanos disponibles lo permitan.</p>
	Contratar, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, la elaboración de nuevos estudios de mercado de inmuebles urbanos y / o rústicos, priorizando uno de ellos, en su caso, y llevar a cabo su implantación efectiva en coordinación con la Dirección General de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

<b>D. Indicadores</b>	
83	NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS (citas)
52	NÚMERO DE ACTAS DE CONFORMIDAD (incoadas en 2013)
24	NÚMERO DE ACTAS DE DISCONFORMIDAD (incoadas en 2013)
37	NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INSTRUIDOS (incoados en 2013: 40)
72	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN: incoados en 2013 (no sancionadores, no de valoración, no AEAT)
65	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LAS INSPECCIONES (contribuyentes con actas)
4020	Número de valoraciones efectuadas de naturaleza rústica
3779	Número de valoraciones efectuadas de naturaleza urbana
3599	Número de expedientes de valoración



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

<b>PROGRAMA</b>	<b>6151</b>	<b>CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO</b>
-----------------	-------------	----------------------------------

<b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA Y PATRIMONIO.</b>
----------------------------------	---

### **A. Descripción y Fines**

Este programa persigue la consecución de dos finalidades:

1º) La protección, administración y gestión técnica y jurídica del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de conformidad con la normativa legal de aplicación y de acuerdo con los principios generales de gestión y administración de bienes y derechos demaniales y patrimoniales, sin perjuicio de la acción de otros programas sobre propiedades especiales, infraestructuras públicas y patrimonio histórico cuya administración está encomendada a las Consejerías de tutela.

2º) A través de la centralización y coordinación de la contratación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se busca racionalizar la contratación con la finalidad de conseguir una mayor eficacia de la actividad contractual, evitando que haya una multiplicidad de órganos de contratación dedicados a la adquisición de productos similares, propiciando la utilización de instrumentos electrónicos comunes a todos los órganos de contratación, tramitando la fase de licitación en todos los procedimientos abiertos y restringidos y favoreciendo la simplificación administrativa desde el punto de vista económico, aprovechando la reducción de costes que se puede obtener mediante adquisiciones a gran escala, lo que permite una mayor eficiencia de los recursos públicos.

El órgano encargado de la gestión del programa es la Dirección General de Contratación Centralizada y Patrimonio, y atiende las siguientes funciones:

- Administración, gestión y conservación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la coordinación y racionalización en materia patrimonial. La Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el resto de las funciones que la Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece.
- Dirección, gestión y ordenación en materia de telecomunicaciones.
- Gestión de los riesgos derivados de la titularidad y uso de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Redacción de proyectos y Dirección Facultativa de obras de inmuebles de acuerdo con las necesidades, y supervisión de los proyectos de obras de infraestructura y edificación de la Admón. General de la Comunidad Autónoma y, en su caso, de los Organismos Públicos.
- Tramitación de los expedientes de contratación relativos a las obras, servicios o suministros declarados de uniformidad necesaria para el conjunto de la administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, así como de los demás entes del sector público adheridos.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

- Registro de Contratos y de Contratistas de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Presidencia de la Mesa de Contratación común para la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Presidencia de la Mesa de Contratación específica para los procedimientos de contratación centralizada previstos en el Decreto 29/2011, de 8 de abril.
- La normalización de documentos utilizados en el procedimiento de contratación.
- La adaptación de la normativa autonómica a la estatal y la coordinación de las actuaciones a través de la normativa propia en materia de contratación.
- El estudio y propuesta de medidas de ahorro y eficiencia energética en los edificios de titularidad pública.

<b>B. Objetivos</b>	
<b>1</b>	Conocimiento e identificación de los bienes y derechos que integran el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Rioja, determinando su situación jurídica y física, su valoración y gestión, ofreciendo una información integral y actualizada de los mismos, así como su inscripción en los registros públicos correspondientes.
<b>2</b>	La gestión y explotación de los bienes y derechos que forman el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de acuerdo con los principios de adecuación y suficiencia en la prestación de servicios y usos públicos y de eficiencia y economía en su gestión cuando proceda por su naturaleza.
<b>3</b>	La defensa y protección de los bienes que integran el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja mediante el ejercicio de prerrogativas y facultades dominicales, garantizando la conservación e integridad del mismo.
<b>4</b>	La ordenación de actuaciones tendentes a una administración uniforme y coordinada de bienes y derechos adscritos a las diferentes Consejerías y Organismos Públicos vinculados o dependientes.
<b>5</b>	La planificación de necesidades de edificios administrativos, que permitan una adecuada y eficiente atención de los usos o servicios públicos a que estén destinados.
<b>6</b>	El ejercicio de derechos y obligaciones que corresponden a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja en cumplimiento de las políticas generales en materia de propiedad incorporal, como titular de derechos de propiedad industrial y participe en sociedades privadas, entes de derecho público y otros órganos que formen parte del sector público, de conformidad con la normativa de aplicación.
<b>7</b>	Garantizar la integridad patrimonial de la Comunidad Autónoma de la Rioja mediante el análisis de los factores de riesgo a los que se encuentran sujetos los bienes y derechos, proponiendo medidas de reducción u operaciones de transferencia a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros.
<b>8</b>	Garantizar la conservación y el mantenimiento de los inmuebles en los que se alojen o presten servicios públicos, mediante la revisión y seguimiento de su estado de conservación.
<b>9</b>	Garantizar la idoneidad y viabilidad técnica de actuaciones constructivas que afecten a bienes o derechos que forman parte del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

<b>10</b>	La dirección, gestión y ordenación en materia de telecomunicaciones y, en especial, la gestión de los procedimientos administrativos de licencias administrativas en materia de radiodifusión, televisión y otros servicios de telecomunicaciones, así como las funciones de control, inspección y sanción de dichas concesiones y policía en la materia.
<b>11</b>	La racionalización de la contratación administrativa a través de la contratación centralizada, dotándola de flexibilidad, transparencia, seguridad y agilidad.
<b>12</b>	La reducción tanto de costes como de plazos, mediante la adquisición centralizada de obras, servicios y suministros y de la homologación concluyendo acuerdos marcos, que permita ahorros en la contratación pública, que beneficien tanto a la Comunidad Autónoma de La Rioja como a las empresas licitadoras por la simplificación de los procedimientos.
<b>13</b>	Realizar el tratamiento de la información global sobre contratación pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja e implantar progresivamente los nuevos procedimientos de contratación y hacer extensivos los medios electrónicos de contratación a todos los órganos de contratación del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Normalizar los documentos utilizados en el procedimiento de contratación.

<b>C. Actividades</b>	
<b>1.1</b>	Actualización del Inventario General de Bienes y Derechos con el desarrollo de las aplicaciones informáticas correspondientes, haciendo constar los datos necesarios para su identificación física y los que resulten precisos para reflejar su situación jurídica y destino.
<b>1.2</b>	Valoración de los bienes y derechos que integran el Inventario y su conexión con la contabilidad patrimonial mediante una actuación coordinada con Intervención General.
<b>1.3</b>	Aplicación de instrucciones de gestión de inventario de Bienes y Derechos dirigidos a los diferentes Centros Gestores de las competencias atribuidas.
<b>1.4</b>	Elaboración de los títulos que permitan las inscripciones registrales que sean precisas.
<b>2</b>	Elaboración de informes jurídicos y propuestas de actuación en materia patrimonial que pretendan el objetivo de referencia.
<b>3.1</b>	La investigación de la situación de los bienes y derechos que puedan formar parte del Patrimonio, con la colaboración que proceda de otras administraciones públicas, entidades de ellas dependientes, registros públicos y personas físicas y jurídicas privadas.
<b>3.2</b>	El ejercicio de las prerrogativas y facultades de defensa relativas a la investigación, deslinde, recuperación y acciones de desahucio que pudieran proceder respecto de los bienes patrimoniales y de dominio público.
<b>3.3</b>	Iniciación y tramitación de expedientes de responsabilidad por la utilización irregular de los bienes o por los daños o menoscabos que se produzcan en ellos.
<b>4</b>	Elaboración y propuesta de normas de coordinación con los centros gestores para el uso y mantenimiento de los bienes y derechos que tengan adscritos en el cumplimiento de sus fines.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

<b>5</b>	Informes y propuestas de actuación para unificar servicios y suministros comunes de los inmuebles pretendiendo un tratamiento uniforme y coordinado de los mismos.
<b>6</b>	Informe y propuestas de actuación relativas al ejercicio de los derechos que correspondan a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja por su condición de partícipe en entes integrantes del sector público y por ser titular de derechos de propiedad industrial en orden a su adquisición, enajenación, protección y uso de los mismos de conformidad con la legislación de aplicación y en ejecución de las políticas y criterios que se aprueben.
<b>7</b>	Análisis, evaluación continua y propuestas de actuación en la gestión de riesgos, formalizando la contratación de pólizas de seguros.
<b>8.1</b>	Recopilación y análisis de la información descriptiva física de los bienes, elaborando sistemas de información y gestión que integren la localización de los activos fijos inmobiliarios y mobiliarios.
<b>8.2</b>	Elaboración de propuestas, con la periodicidad que se determine, de ejecución de obras de conservación de inmuebles, así como la coordinación de las inversiones en nuevos inmuebles, o que incrementen el valor de los existentes.
<b>8.3</b>	Redacción o coordinación de trabajos previos a la iniciación de expedientes de contratación en la conservación, mejora o construcción de bienes inmuebles, con excepción de las obras de infraestructuras públicas destinadas al servicio o uso público: Redacción de pliegos de prescripciones técnicas; planimetría; estudio de terrenos y sondeos.
<b>8.4</b>	Redacción o coordinación para la elaboración de memorias valoradas y proyectos de obras de edificación, con la elaboración de planos, memorias, mediciones, valoraciones, pliegos, planes de higiene y seguridad, modificaciones de proyectos, etc.
<b>8.5</b>	Dirección facultativa o ejercicio de las facultades de dirección de actuaciones técnicas en ejecución de proyectos de obras de edificación, supervisión de certificaciones y recepciones de obras.
<b>8.6</b>	Asistencia técnica a la mesa de contratación y a la Intervención General en las recepciones de obras.
<b>8.7</b>	Elaboración de informes sobre situaciones de obras de emergencia necesarias para la adecuada seguridad de los edificios y cumplimiento de los fines a los que está afecto.
<b>9</b>	Supervisar proyectos de actuaciones constructivas que supongan nuevas edificaciones o modificación de las existentes que formen parte o vayan a integrarse en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
<b>10</b>	Realización de certificados de eficiencia energética de edificios de la administración pública, de conformidad con el RD 235/2013, de 5 de abril.
<b>11</b>	Concesión de licencias para la prestación de servicios en materia de telecomunicaciones por entidades públicas o privadas, así como el seguimiento de los prestadores de estos servicios y su constancia en el Registro correspondiente en colaboración con la Administración estatal.
<b>11.1</b>	Recopilación y análisis de información sobre la programación y estudio de necesidades de la Admón. de la CAR en orden a la contratación centralizada de suministros, servicios y obras.
<b>11.2</b>	Análisis de seguimiento y evaluación de la gestión de dichas contrataciones.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

11.3	Análisis de medidas para conseguir mayor eficacia, uniformidad y funcionalidad en la gestión de contratos.
12.1	Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas que rijan los acuerdos marco.
12.2	Tramitación de expedientes de contratación declarados de uniformidad.
12.3	Dar trámite a todas las cuestiones relativas al cumplimiento, efectos y extinción de los acuerdos marco.
12.4	Comunicar a las Consejerías, Organismos Autónomos y demás entes adheridos al sistema, las adjudicaciones efectuadas y los bienes homologados.
12.5	Elaboración de catálogos.
12.6	Tomar cuenta de las adquisiciones realizadas.
12.7	Seguimiento de la ejecución de los diferentes contratos.
13.1	Comprobación de los expedientes de contratación recibidos en el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada.
13.2	Gestión de la publicación de las licitaciones de contratos administrativos.
13.3	Llevanza de la Secretaría de la Mesa de Contratación Común.
13.4	Archivo de los expedientes de contratación.
13.5	Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Junta Consultiva de Contratación Administrativa y Parlamento de La Rioja.
13.6	Gestión y explotación del Registro de Contratos y de Licitadores.
13.7	Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno de Adquisiciones e Inversiones.
13.8	Tramitación e informe de los expedientes de normativa de la competencia de la Comisión Delegada.
13.9	Asistencia técnico-jurídica a los órganos de contratación.
13.10	Presidencia de la Mesa de Contratación común para la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
13.11	Presidencia de la mesa de contratación específica para los procedimientos de contratación centralizada previstos en el Decreto 29/2011, de 8 de abril.
13.12	Elaboración de los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares y el informe de los pliegos específicos.
13.13	Elaboración de la normativa precisa para la coordinación de la contratación.

<b>D. Indicadores</b>	
1.1	Consultas. Revisión de datos. Elaboración de bases de datos.
1.2	Tasaciones periciales. Informes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

<b>1.3</b>	Elaboración de Manual de Gestión de Bienes y Derechos. Actuaciones de coordinación con los diferentes centros gestores.
<b>1.4</b>	Propuestas de actuación. Valoraciones contabilizadas.
<b>2</b>	Número de expedientes. Operaciones patrimoniales formalizadas. Informes.
<b>3.1</b>	Consultas en registros. Emisión de listados y relaciones de bienes de Inventario. Revisión de fichas. Informes.
<b>3.2</b>	Acuerdos de colaboración. Informes. Número de expedientes.
<b>3.3</b>	Informes. Expedientes.
<b>4</b>	Informes. Instrucciones.
<b>5</b>	Propuestas. Contratos.
<b>6</b>	Nº de expedientes. Acuerdos de órganos societarios. Actuaciones con agentes de la propiedad.
<b>7</b>	Informes sobre análisis de riesgos. Número de pólizas de seguro. Actuaciones periciales.
<b>8.1</b>	Consultas registros e inventario. Informes Técnicos. Informes periciales.
<b>8.2</b>	Actuaciones técnicas. Propuestas de mantenimiento y de uso. Proyectos. Memorias.
<b>8.3</b>	Redacción de proyectos, ejecución y dirección de obras. Número de proyectos. Programas de actuación.
<b>7.4</b>	Actuaciones Técnicas. Plan de Intervención. Proyectos y memorias valoradas redactadas.
<b>8.5</b>	Plan de Intervención. Número de expedientes.
<b>8.6</b>	Intervenciones Técnicas. Número de expedientes.
<b>8.7</b>	Actuaciones Técnicas. Número de expedientes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

<b>9</b>	Número de proyectos. Planos. Memorias.
<b>10</b>	Número de licencias. Numero de informes. Numero de tasas exigidas.
<b>11.1</b>	Consultas. Número de informes.
<b>11.2</b>	Consultas. Número de informes.
<b>11.3</b>	Planes. Propuestas. Número de informes.
<b>12.1</b>	Número de pliegos.
<b>12.2</b>	Número de expedientes.
<b>12.3</b>	Número de trámites.
<b>12.4</b>	Número de documentos.
<b>12.5</b>	Número de catálogos.
<b>12.6</b>	Número de fichas.
<b>13.1</b>	Número de expedientes.
<b>13.2</b>	Número de publicaciones.
<b>13.4</b>	Expedientes.
<b>13.5</b>	Frecuencia (anual y trimestral).
<b>13.6</b>	Nuevas inscripciones en el Registro de Licitadores.
<b>13.7</b>	Total de expedientes gestionados por el Registro de Licitadores.